



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Unidad de Educación a Distancia
Maestría en Derecho Constitucional mención Derechos
Humanos

**“Acceso a la Educación como Derecho Fundamental de las personas con
discapacidad en Macas: Perspectiva Jurídica Bienio 2022-2023”**

Trabajo de Titulación previo a
la obtención del título de
Magister en Derecho
Constitucional con mención
en Derechos Humanos

AUTOR:

Abg. Jorge Washington Barriga Palacios

DIRECTOR:

Dr. Ernesto Rafael González Pesantes

Loja- Ecuador

2024

Educamos para Transformar



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **GONZALEZ PESANTES ERNESTO RAFAEL**, director del Trabajo de Titulación denominado **Acceso a la educación como derecho fundamental de las personas con discapacidad en Macas: Perspectiva jurídica bienio 2022-2023**, perteneciente al estudiante **JORGE WASHINGTON BARRIGA PALACIOS**, con cédula de identidad N° **1400859987**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Titulación**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Titulación**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Titulación del mencionado estudiante.

Loja, 13 de Agosto de 2024



Firmado electrónicamente por:
ERNESTO RAFAEL
GONZALEZ PESANTES

F)

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002601

1/1
Educamos para **Transformar**

Autoría

Yo, **Abg. Jorge Washington Barriga Palacios**, declaro ser autor del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.



Firma

Cédula de identidad: 1400859987

Fecha: 12 de Agosto del 2024

Correo electrónico: jorge.barriga@unl.edu.ec

Teléfono: 0985482168

Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta de producción parcial o total, y/o publicación electrónica de texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo, **Jorge Washington Barriga Palacios**, declaro ser autor del Trabajo de Titulación denominado: **“Acceso a la Educación como Derecho Fundamental de las personas con discapacidad en Macas: Perspectiva Jurídica Bienio 2022-2023”**, como requisito para optar el título de **Magíster en Derecho Constitucional con mención en Derechos Humanos**; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la Ciudad de Loja, a los doce días del mes de agosto del dos mil veinte y cuatro, firma el autor.



Firma

Autor: Jorge Washington Barriga Palacios.

Cédula de identidad: 1400859987

Dirección: Macas, Catalina Villarreal y Francisca Zabala.

Fecha: 12 de Agosto del 2024

Correo electrónico: jorge.barriga@unl.edu.ec

Teléfono: 0985482168

Dedicatoria

Dedico este Trabajo de Titulación a Dios, quien, con su inmenso benevolencia y compasión, siempre ha guiado mi vida por el camino correcto, permitiéndome alcanzar uno de los logros más significativos de mi existencia.

Expreso mi gratitud a mis padres, quienes han sido el pilar fundamental de mi vida, mi respaldo constante y la fuente de mi motivación, impulsándome para avanzar cada día. Su amor, afecto, orientación y esfuerzos han sido los pilares que han posibilitado la conclusión de mi educación universitaria y la continuación de la búsqueda de mis sueños.

A mis queridos hermanos, por su compañerismo, alegría y por estar siempre presentes en los momentos más importantes. Gracias por sus palabras de aliento y por creer en mí incluso cuando yo dudaba de mis propias capacidades.

Quiero extender mi agradecimiento a toda mi familia por sus palabras de ánimo y sus demostraciones de cariño, las cuales han contribuido significativamente a mi perseverancia en la búsqueda del éxito tanto a nivel personal como profesional.

Jorge Washington Barriga Palacios

Agradecimiento

Quiero expresar mi eterna apreciación a la Universidad Nacional de Loja, mi alma mater por brindarme la oportunidad de realizar mis estudios, así como a la Unidad de Educación a Distancia y en Línea, a la Maestría en Derecho Constitucional. Reconozco el esfuerzo, la responsabilidad y la experiencia académica de sus líderes y profesores, quienes compartieron sus conocimientos con dedicación y me brindaron su respaldo a lo largo de mi formación profesional.

Un agradecimiento especial se dirige a la Dr. Ernesto Rafael González Pesantes, Mg., Director del Trabajo de Titulación. Sus sabios consejos fueron cruciales para orientarme de manera precisa en la realización y conclusión de mi proyecto de titulación. También deseo manifestar mi gratitud a todas las personas que colaboraron en el desarrollo de este Trabajo de Titulación. Profesionales y docentes merecen mi reconocimiento por su guía, su aporte de información y sus conocimientos, fundamentales en la creación de este Trabajo de Titulación.

Jorge Washington Barriga Palacios

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de figuras	ix
Índice de anexos.....	ix
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco Teórico	6
4.1. La educación como derecho fundamental.....	6
4.2. Las personas con discapacidad como parte de las personas y grupos de atención prioritaria.....	10
4.3. El ordenamiento jurídico nacional sobre el derecho a la educación y las personas con discapacidad.....	12
4.4. La convencionalidad sobre el derecho a la educación y las personas con discapacidad	17
4.5. Las políticas y programas implementados por el Estado ecuatoriano respecto a la educación de las personas con discapacidad.....	20
4.6. El Gobierno local de Macas y las políticas implementadas en favor de las personas con discapacidad.....	21
4.7. Los obstáculos legales y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad	24
5. Metodología.....	26
6. Resultados	27
6.1. Resultados de las Encuestas	27
6.2. Resultados de las Entrevistas	39
7. Discusión	49
8. Conclusiones	56
9. Recomendaciones	57

10. Bibliografía	58
11. Anexos	61

Índice de figuras

Figura 1. La educación como derecho fundamental	27
Figura 2. Acceso a la educación en personas con discapacidad	28
Figura 3. Derecho a la educación en personas con discapacidad	29
Figura 4. Acceso a una educación inclusiva y de calidad.....	31
Figura 5. Discriminación o exclusión en el ámbito educativo.....	32
Figura 6. Calificación sobre el acceso a la educación en personas con discapacidad.....	33
Figura 7. Barreras para acceder a la educación.....	34
Figura 8. Opinión sobre políticas y programas	36
Figura 9. Apoyo a las personas con discapacidad	37
Figura 10. Medidas para garantizar el acceso a la educación en personas con discapacidad	38

Índice de anexos

Anexo 1. Modelo de encuestas.....	61
Anexo 2. Entrevistas.....	63
Anexo 3. Certificado de Inglés.....	64

1.Título

“Acceso a la Educación como Derecho Fundamental de las personas con discapacidad en Macas: Perspectiva Jurídica Bienio 2022-2023”

2. Resumen

En la ciudad de Macas, en la provincia de Morona Santiago, Ecuador, las personas con discapacidad enfrentan importantes barreras para acceder a una educación inclusiva y de calidad, a pesar de un sólido marco normativo que respalda este derecho a nivel nacional e internacional. Esta investigación analiza la situación del acceso a la educación para personas con discapacidad en Macas durante el bienio 2022-2023, evaluando la normativa vigente, su implementación y las políticas públicas existentes. El objetivo es formular recomendaciones para mejorar la inclusión educativa en la región. Se aplicó una metodología cualitativa y cuantitativa, con un diseño descriptivo, exploratorio y analítico, que incluyó encuestas y entrevistas a actores clave del ámbito educativo local. Los resultados indican que, aunque una mayoría de los encuestados confía en que el Estado garantiza el derecho a la educación, existen percepciones divididas sobre la efectividad de las normativas vigentes para asegurar el acceso de personas con discapacidad. La mayoría identifica barreras significativas como la falta de infraestructura adecuada, actitudes discriminatorias, insuficiencia de recursos económicos y la distancia a los centros educativos. Las entrevistas revelan una falta de coordinación entre autoridades locales y nacionales, así como una insuficiente capacitación docente. En conclusión, la implementación de políticas inclusivas en Macas es insuficiente, y se requiere un mayor compromiso y acciones concretas para asegurar la efectiva aplicación de las normativas. Se recomienda priorizar la inversión en infraestructura accesible, la capacitación continua de docentes en estrategias inclusivas, y el desarrollo de programas de sensibilización para la comunidad educativa. Estas medidas, junto con un plan integral que aborde las barreras identificadas, son esenciales para crear un entorno educativo más inclusivo y equitativo, permitiendo que las personas con discapacidad en Macas accedan a una educación de calidad y desarrollen su máximo potencial.

Palabras clave: educación inclusiva, capacitación docente, infraestructura escolar, personas con discapacidad, políticas públicas.

2.1. Abstract

In the city of Macas, Morona Santiago, Ecuador, people with disabilities face significant barriers to accessing inclusive and quality education. Despite a solid legal framework supporting this right at the national and international levels, this research analyzes the access to education for people with disabilities in Macas during the 2022-2023 school year, evaluating current regulations, their implementation, and existing public policies. The objective is to formulate recommendations to improve educational inclusion in the region. A qualitative and quantitative methodology was applied, with a descriptive, exploratory, and analytical design. Surveys and interviews with key stakeholders in the local education sector were included. The results show that although the majority of respondents trust the state to guarantee the right to education, there are mixed perceptions about the effectiveness of current regulations in ensuring access for people with disabilities. Significant barriers were identified, such as the lack of adequate infrastructure, discriminatory attitudes, insufficient economic resources, and the distance to educational centers. The interviews reveal a lack of coordination between local and national authorities and insufficient teacher training. In summary, the implementation of inclusive policies in Macas requires greater commitment and concrete actions. To ensure the effective application of the regulations, it is recommended to prioritize investment in accessible infrastructure, ongoing teacher training in inclusive policies, and the development of awareness programs for the educational community. These measures, along with a comprehensive plan to address the identified barriers, are essential to creating a more inclusive and equitable educational environment. This will allow people with disabilities in Macas to access quality education and develop their full potential.

Keywords: Inclusive education, public policies, people with disabilities, school infrastructure, teacher training.

3. Introducción

En la provincia de Morona Santiago, Ecuador, se encuentra la ciudad de Macas, una ciudad de la Amazonía ecuatoriana. Entre el conjunto de personas de esta ciudad se encuentran aquellas con discapacidad, un grupo poblacional que enfrenta desafíos particulares para acceder a sus derechos fundamentales, incluido el acceso a la educación. La educación, que es un pilar fundamental para el desarrollo personal y la construcción de una sociedad justa y equitativa, se convierte en un derecho esencial cuando se analiza desde la perspectiva de las personas con discapacidad. Este derecho, respaldado por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, busca garantizar que todas las personas, sin distinción alguna, tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad, inclusiva y respetuosa de sus características individuales.

Sin embargo, la realidad dista del ideal. En Macas, al igual que en muchas otras partes del mundo, las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras que obstaculizan su acceso a la educación. La falta de infraestructura accesible, la escasez de docentes capacitados en educación inclusiva, la discriminación y los estereotipos sociales son solo algunos ejemplos de los desafíos que deben enfrentar diariamente.

Esta investigación, con un enfoque jurídico y enmarcada en el bienio 2022-2023, analiza la situación del acceso a la educación como derecho fundamental de las personas con discapacidad en Macas. A través de un análisis exhaustivo del marco legal vigente, tanto a nivel nacional como internacional, se examina la normativa aplicable y su efectiva implementación en la realidad local. Asimismo, se evalúan las políticas públicas y programas existentes en Macas orientados a garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad. Se analizan sus fortalezas, debilidades y el impacto que han tenido en la población objetiva.

Con base en los hallazgos obtenidos, se formulan recomendaciones concretas para mejorar la situación actual y avanzar hacia un escenario donde el acceso a una educación de calidad sea una realidad tangible para todas las personas con discapacidad en Macas. Esta investigación busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que cualquier otro ciudadano para alcanzar su máximo potencial. Se espera que los resultados obtenidos sirvan como base para la implementación de políticas públicas efectivas, la sensibilización de la comunidad y la promoción de una cultura de respeto y valoración de la diversidad.

El objetivo general planteado fue analizar la situación del acceso a la educación como derecho fundamental de las personas con discapacidad en Macas, evaluando la normativa

vigente y su implementación, así como las políticas públicas y programas existentes, con el fin de formular recomendaciones que contribuyan a una educación inclusiva y de calidad. Para alcanzar dicho objetivo se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué medidas son necesarias para garantizar el acceso pleno y equitativo a la educación de las personas con discapacidad en Macas?

En la primera parte del marco teórico se estudian los antecedentes del acceso a la educación para personas con discapacidad, así como un acercamiento a las barreras y desafíos que enfrentan. En la segunda parte se desarrolla el marco normativo, la normativa internacional relacionada y los fundamentos científicos. En la tercera parte se analizan las percepciones de diferentes puntos de vista respecto de políticas y programas existentes, y se discute los resultados obtenidos, lo cual permita establecer estrategias.

4. Marco Teórico

4.1. La educación como derecho fundamental

La educación es un proceso completo y constante que implica la transferencia y el aprendizaje de conocimientos, destrezas, valores y actitudes. Este proceso puede tener lugar en una variedad de entornos, tanto formales, como en escuelas y universidades, como informales, a través de experiencias diarias y sociales. El objetivo principal de la educación es el desarrollo holístico del individuo, fomentando su pensamiento crítico, su autonomía y su participación activa y responsable en la sociedad (Krishnamurti, 2019). Además, la educación es un derecho básico que contribuye al progreso y bienestar tanto personal como colectivo, siendo fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades.

Según Jiménez (2020) “la educación es un derecho esencial reconocido a nivel internacional, asegurando que todas las personas tengan acceso a oportunidades educativas sin discriminación” (p. 15). Este derecho es crucial para el desarrollo individual y social, ya que proporciona a los individuos las herramientas necesarias para adquirir conocimientos, habilidades y valores que les permitan integrarse activamente en la sociedad. La educación no solo impulsa el crecimiento intelectual, sino que también promueve la igualdad de oportunidades, disminuye las desigualdades sociales y económicas, y contribuye a la creación de sociedades más justas y equitativas.

El acceso a la educación también es fundamental para la realización de otros derechos humanos. Según Rodríguez & Ruiz (2022), “una educación de calidad capacita a las personas, dándoles la habilidad de tomar decisiones informadas y defender sus derechos y los de otros” (p. 52). De esta manera, la educación se convierte en un motor de transformación social, promoviendo el desarrollo sostenible y el avance de las comunidades. Al garantizar el derecho a la educación, los estados no solo cumplen con un mandato legal, sino que también invierten en el futuro de sus ciudadanos, fomentando la paz, la prosperidad y el bienestar a nivel mundial.

Entre las teorías que respaldan a la educación como un derecho fundamental se tiene en primer lugar, en palabras de Carrillo & Ariza (2019) a la teoría de los derechos humanos que es esencial para entender la educación como un derecho universal e inalienable. Esta teoría se basa en la idea de que todos los seres humanos poseen derechos inherentes que deben ser protegidos y promovidos por los estados y la comunidad internacional. La educación, entre estos derechos, tiene un lugar preeminente, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. El Artículo 26 de dicha declaración afirma: "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo referente a la

instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria" (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

De acuerdo con esta teoría, la educación es un derecho humano crucial para el pleno desarrollo de la personalidad y la dignidad humana. La educación permite a los individuos desarrollar sus capacidades intelectuales y emocionales, fomentando su participación activa y responsable en la sociedad (Rodríguez & Ruiz, 2022). Este derecho es reafirmado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, que en su Artículo 13 establece que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación, subrayando que la educación debe estar orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, además de fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (Organización de las Naciones Unidas, 1966, p. 43).

La Teoría de los Derechos Humanos también destaca que la educación debe ser inclusiva y libre de discriminación. Esto implica que los estados tienen la responsabilidad de asegurar que todas las personas, sin distinción, tengan acceso a oportunidades educativas. El PIDESC, en su Artículo 2, obliga a los estados a garantizar el ejercicio sin discriminación alguna de los derechos enunciados en el pacto, lo que incluye el derecho a la educación. Además, se enfatiza que la educación debe ser gratuita en los niveles primarios y gradualmente accesible en los niveles superiores, como se menciona en el Artículo 13 del PIDESC (Organización de las Naciones Unidas, 1966).

Por otro lado, la Teoría del Capital Humano, formulada por economistas como Gary Becker y Theodore Schultz, plantea que la educación es una inversión en el capital humano que mejora la productividad y las competencias de las personas. Según esta teoría, la educación no solo favorece a los individuos, sino también a la sociedad en general. Al adquirir conocimientos y habilidades mediante la educación, las personas aumentan su capacidad para desempeñar trabajos más complejos y productivos, lo que a su vez estimula el crecimiento económico (Quintero, 2020). Por lo tanto, la educación se considera un elemento crucial para el desarrollo económico sostenible, ya que una fuerza laboral más educada y capacitada es más eficiente, innovadora y capaz de adaptarse a los cambios tecnológicos y del mercado.

En el análisis realizado por Choque (2019), la Teoría del Capital Humano sostiene que la educación ayuda a disminuir las desigualdades sociales y económicas.

Al brindar a las personas las herramientas necesarias para mejorar sus perspectivas laborales y sus ingresos, la educación actúa como un motor de movilidad social. Esto permite que

individuos de entornos desfavorecidos accedan a mejores oportunidades y mejoren su calidad de vida (p. 22).

En consecuencia, la inversión en educación no solo fomenta el crecimiento económico, sino que también contribuye a la cohesión social y a la construcción de sociedades más equitativas (Quintero, 2020). Desde la perspectiva de esta teoría, los gobiernos y las instituciones deben priorizar la educación como una estrategia esencial para el desarrollo económico y la justicia social.

Continuando, la Teoría de la Justicia Social, desarrollada por filósofos como John Rawls y Amartya Sen, sostiene que la educación es un pilar fundamental para fomentar la justicia y la equidad en la sociedad. En su obra *Teoría de la Justicia*, John Rawls argumenta que una distribución equitativa de las oportunidades educativas es crucial para asegurar la igualdad de oportunidades. Según Rawls, la educación debe ser estructurada de tal manera que todos los individuos, sin importar su origen socioeconómico, tengan acceso a las mismas posibilidades de desarrollo y éxito (Bran, 2023). Esta perspectiva destaca la educación como una herramienta esencial para corregir las desigualdades estructurales y permitir que cada persona alcance su máximo potencial.

En palabras de Condori (2021), Amartya Sen, subraya la importancia de la educación como una capacidad fundamental que permite a las personas llevar vidas que consideran valiosas. En su enfoque del desarrollo como libertad, Sen argumenta que la educación amplía las libertades y opciones de las personas, capacitándolas para participar plenamente en la vida económica, social y política de sus comunidades. Desde esta perspectiva, la educación no solo es un derecho básico, sino también un medio para alcanzar la justicia social y mejorar la calidad de vida. Al garantizar que todos los individuos tengan acceso a una educación de calidad, se fomenta una sociedad más justa y equitativa, donde las personas pueden ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo colectivo (Bran, 2023).

Por último, La Teoría de la Pedagogía Crítica, elaborada por pensadores como Paulo Freire, se enfoca en la educación como un proceso liberador que capacita a las personas y comunidades para transformar sus realidades. En su obra más reconocida, *Pedagogía del Oprimido*, Freire sostiene que la educación tradicional a menudo refuerza las estructuras de poder existentes, perpetuando la opresión y la desigualdad (Espinoza, 2021). En contraste, la pedagogía crítica busca cuestionar y desafiar estas estructuras, promoviendo una educación que sea dialogante, participativa y consciente de las realidades sociales y políticas que rodean a los estudiantes.

Freire destaca que la educación debe ser un proceso de concientización (conscientização), donde los estudiantes desarrollen una comprensión crítica de su contexto social y sean capaces de actuar para cambiarlo. Este enfoque se basa en el diálogo y la colaboración entre educadores y estudiantes, rompiendo con el modelo tradicional de educación bancaria en el cual el conocimiento se deposita unilateralmente en los estudiantes. En lugar de ser simples receptores pasivos de información, los estudiantes se convierten en co-creadores del conocimiento, capaces de analizar críticamente su mundo y participar activamente en su transformación (Jover & Luque, 2020).

La Teoría de la Pedagogía Crítica también subraya la importancia de la educación en la lucha por la justicia social. Freire y otros teóricos críticos sostienen que la educación debe empoderar a las personas para resistir la opresión y abogar por un cambio social positivo. Esto implica un compromiso con la equidad, la inclusión y los derechos humanos, y requiere que los educadores adopten un enfoque reflexivo y crítico en su práctica pedagógica según lo manifiesta Espinoza (2021). Al fomentar una educación que es liberadora y transformadora, la pedagogía crítica busca construir una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas tengan la capacidad y la oportunidad de participar plenamente en la vida democrática y social.

De este modo, aparte de su valor intrínseco, la educación se considera un medio para ejercer otros derechos humanos. Una educación de calidad empodera a los individuos, otorgándoles la capacidad de conocer y reclamar sus derechos, además de contribuir al bienestar y desarrollo de sus comunidades. En este sentido, las teorías abordadas consideran a la educación como un motor de desarrollo social y económico, que fomenta sociedades más justas y equitativas.

De este modo, aparte de su valor intrínseco, la educación se considera un medio para ejercer otros derechos humanos. Una educación de calidad empodera a los individuos, otorgándoles la capacidad de conocer y reclamar sus derechos, además de contribuir al bienestar y desarrollo de sus comunidades. En este sentido, las teorías abordadas consideran a la educación como un motor de desarrollo social y económico, que fomenta sociedades más justas y equitativas.

Sin embargo, la educación en su esencia es un proceso fundamental para el desarrollo integral del ser humano. Es la llave que abre las puertas al conocimiento, la cultura, la participación social y la construcción de una vida plena. Por ello, considero que la educación debe ser considerada como un derecho humano fundamental, accesible para todas las personas sin distinción de raza, género, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal.

4.2. Las personas con discapacidad como parte de las personas y grupos de atención prioritaria

Una discapacidad es una condición que restringe la capacidad de una persona para llevar a cabo ciertas actividades cotidianas y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (Tantaleán, 2019). Estas discapacidades pueden ser de naturaleza física, mental, sensorial o intelectual, y pueden estar presentes desde el nacimiento o desarrollarse en algún momento de la vida. Las personas con discapacidades pueden enfrentar obstáculos físicos, sociales y actitudinales que dificultan su acceso a servicios, oportunidades laborales, educación y participación social (Morales & Rotela, 2019). Es crucial reconocer y eliminar estas barreras mediante la implementación de políticas inclusivas y accesibles que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades para todos, sin importar sus capacidades.

Según Vivanco et al. (2021), en todo el mundo, hay más de 650 millones de personas con alguna forma de discapacidad. Este grupo es visto como vulnerable y requiere atención prioritaria para asegurar sus derechos, según lo dictan las leyes y normativas tanto nacionales como internacionales. La perspectiva sobre la discapacidad ha cambiado significativamente, transitando desde un modelo mágico-religioso hasta un enfoque social que reconoce a las personas con discapacidad como ciudadanos con derechos completos.

En Ecuador, como en el resto del mundo, existen diversos tipos de discapacidades que pueden impactar a las personas de distintas maneras. “Entre las más comunes se encuentran las discapacidades físicas, que incluyen condiciones que afectan la movilidad y la funcionalidad del cuerpo, tales como la parálisis, las amputaciones, las lesiones de la médula espinal y las enfermedades neuromusculares” (Barbosa et al., 2019, p. 115). Estas discapacidades pueden limitar la capacidad de una persona para caminar, manipular objetos o realizar otras actividades físicas.

Por otro lado, las discapacidades sensoriales afectan los sentidos. Las más frecuentes son las discapacidades visuales y auditivas. Las discapacidades visuales abarcan desde la ceguera total hasta la baja visión, mientras que las discapacidades auditivas incluyen desde la sordera completa hasta la pérdida parcial de audición (Tantaleán, 2019). Estas condiciones pueden influir significativamente en la manera en que las personas interactúan con su entorno y se comunican con los demás.

Otro grupo importante son las discapacidades mentales e intelectuales. Las discapacidades intelectuales, como el síndrome de Down, afectan el desarrollo cognitivo y la capacidad de aprendizaje, mientras que las discapacidades mentales, como la depresión, la esquizofrenia y los trastornos de ansiedad, impactan el estado emocional y la capacidad de una

persona para manejar el estrés y las interacciones sociales (Fundación Universia, 2021). Es fundamental abordar cada tipo de discapacidad con un enfoque inclusivo y adaptado a las necesidades específicas de cada individuo, promoviendo así una mayor igualdad y participación en la sociedad.

Las personas con discapacidad son esenciales dentro de los grupos de atención prioritaria debido a su vulnerabilidad y la necesidad de asegurarles igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida. La integración de estas personas en la sociedad no es solo un imperativo ético y legal, sino también una cuestión de equidad social (Erazo, 2021). Es fundamental que se implementen políticas públicas y programas específicos que faciliten su acceso a la educación, empleo, salud y participación en la vida comunitaria. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU proporciona el marco necesario para garantizar el respeto y la protección de sus derechos, subrayando la importancia de eliminar tanto las barreras físicas como las actitudinales que limitan su plena participación en la sociedad.

Además, la atención prioritaria a las personas con discapacidad requiere reconocer la diversidad dentro de este grupo y ofrecer apoyos y servicios personalizados que respondan a sus necesidades específicas (Novillo, 2019). Esto abarca desde la adaptación de infraestructuras y servicios de transporte accesibles hasta la promoción de la sensibilización y formación sobre discapacidad en la comunidad y entre los profesionales de diferentes sectores. La integración y empoderamiento de las personas con discapacidad no solo mejoran su calidad de vida, sino que también enriquecen la sociedad en su conjunto, fomentando valores de inclusión, respeto y equidad (Tantaleán, 2019). La verdadera inclusión se logra cuando todos los miembros de la sociedad pueden contribuir y beneficiarse equitativamente, valorando y reconociendo las habilidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

La Constitución de la República del Ecuador establece un marco legal sólido que apoya la inclusión, reconociendo la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos. En sus disposiciones, la Constitución subraya la obligación del Estado de fomentar la inclusión y la participación de todos los sectores de la sociedad, especialmente aquellos que han sido históricamente marginados o vulnerables (Tantaleán, 2019). Esto abarca a personas con discapacidad, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos que enfrentan barreras sistémicas (Vivanco et al., 2021). El principio de no discriminación es esencial, asegurando que nadie sea excluido o tratado de manera desigual por razones de etnia, género, orientación sexual, discapacidad, u otra condición.

Además, la Constitución ecuatoriana impulsa la implementación de políticas públicas y programas específicos para garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales como educación, salud, empleo y vivienda. El Estado tiene el deber de eliminar las barreras que dificultan la plena participación de todos los ciudadanos en la vida social, económica y política del país. Esto se refleja en acciones concretas para adaptar infraestructuras, proporcionar los apoyos necesarios y promover una cultura de respeto y valoración de la diversidad (Vivanco et al., 2021). La Constitución también subraya la importancia de la participación ciudadana, garantizando que todas las personas y grupos puedan influir en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades, fortaleciendo así una democracia inclusiva y participativa.

En el ámbito educativo, las personas con discapacidad enfrentan discriminación debido a la falta de accesibilidad y adaptación en los espacios educativos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Constitución del Ecuador exigen la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación para asegurar una educación inclusiva y de calidad (Organización de las Naciones Unidas, 1948). El artículo 24 de la Convención establece que los Estados deben garantizar un sistema educativo inclusivo que fomente el pleno desarrollo del potencial humano y la dignidad (Rodríguez & Ruiz, 2022). Aunque la Constitución ecuatoriana protege este derecho, según Vivanco et al. (2021) en la práctica, la accesibilidad y adaptación necesarias no se implementan adecuadamente en muchas instituciones educativas, lo que resulta en una continua vulneración de los derechos de estas personas.

Las personas con discapacidad son parte integral de la sociedad y, como tales, merecen el pleno goce de sus derechos y la igualdad de oportunidades. Considero que es fundamental reconocerlas como grupos de atención prioritaria y tomar medidas concretas para garantizar su inclusión social, participación y bienestar. Es importante recordar que la discapacidad no define a una persona. Las personas con discapacidad son individuos diversos con talentos, habilidades y potencialidades únicas. Es nuestra responsabilidad crear una sociedad en la que todas las personas, independientemente de su condición física o mental, tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Sin embargo, la inclusión de las personas con discapacidad es un desafío y una oportunidad, que al abordar las barreras que enfrentan y crear una sociedad más inclusiva, no solo estamos mejorando la vida de las personas con discapacidad, sino que también estamos enriqueciendo a toda la sociedad.

4.3. El ordenamiento jurídico nacional sobre el derecho a la educación y las personas con discapacidad

La Constitución de la República del Ecuador, adoptada en (2008), proclama que el acceso a la educación es un derecho esencial para todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos

con discapacidad. En su artículo 26, la Constitución reconoce la educación como un derecho inherente de las personas a lo largo de toda su vida y como una obligación ineludible del Estado. Este artículo subraya que la educación es vital para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de una nación soberana, y se le da prioridad en la inversión pública, siendo un pilar para la igualdad social y cultural.

El artículo 47 se centra en los derechos de las personas con discapacidad, señalando que el Estado debe garantizar políticas de inclusión educativa, adaptaciones curriculares y métodos alternativos de enseñanza para asegurar que todos los niveles educativos sean accesibles. Este artículo también menciona que se fomentará la integración y participación en todos los ámbitos educativos, asegurando que las personas con discapacidad puedan acceder, mantenerse y finalizar sus estudios en igualdad de condiciones. Además, destaca la necesidad de proporcionar recursos técnicos y humanos adecuados para la educación de personas con discapacidad.

Por otra parte, el artículo 344 establece el Sistema Nacional de Educación, el cual debe incluir políticas, programas y acciones específicas para asegurar el acceso universal a la educación. Este sistema debe estar estructurado y coordinado con un enfoque inclusivo que garantice la educación para las personas con discapacidad. La Constitución también integra la educación especial dentro del sistema educativo nacional, asegurando que las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, ofrezcan las facilidades necesarias para la educación de estudiantes con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral y su plena inclusión en la sociedad.

En Ecuador, las universidades enfrentan varios retos en el ámbito de la educación inclusiva. A pesar de las políticas públicas y sociales destinadas a mejorar el acceso y los sistemas de apoyo para garantizar que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, puedan alcanzar sus objetivos educativos, siguen existiendo numerosos obstáculos. El análisis de experiencias y publicaciones científicas indica que, aunque las universidades ecuatorianas han avanzado significativamente en la implementación de la inclusión, aún hay muchas áreas que requieren mayor atención y mejora.

En este sentido, Garcés & Alcívar (2022), mencionan que uno de los principales problemas para dar cumplimiento a lo expuesto en la Constitución es la insuficiencia de recursos técnicos y humanos necesarios para apoyar de manera adecuada a los estudiantes con discapacidad. A pesar de que las universidades han puesto en marcha programas y adaptaciones curriculares, a menudo no cuentan con los fondos suficientes para mantener y expandir estos servicios. Además, las barreras arquitectónicas y la falta de tecnologías de apoyo complican la inclusión efectiva y la plena participación de estos estudiantes en la vida académica.

Otro reto importante es la necesidad de una profunda revisión de los procesos educativos desde la primaria hasta la universidad. Superar las barreras de exclusión no solo requiere mejorar el acceso físico y técnico, sino también cambiar las actitudes y prácticas pedagógicas. Es esencial que los docentes y el personal universitario adopten un enfoque inclusivo que promueva el respeto, la tolerancia y la comprensión de la diversidad (Jiménez, 2020). Solo así se podrá garantizar que la inclusión educativa sea vista como un componente fundamental e integral del modelo pedagógico, asegurando una educación de calidad para todos los estudiantes.

Otro pilar importante de la educación inclusiva en Ecuador es la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que proporciona una base legal sólida para asegurar una educación inclusiva y equitativa para todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidades. Esta legislación, que busca fomentar la interculturalidad y el respeto por la diversidad, refuerza el compromiso del Estado ecuatoriano con la educación inclusiva en todos los niveles del sistema educativo.

Uno de los fundamentos de la LOEI es su énfasis en la inclusión y la equidad. La ley estipula que el sistema educativo debe ser inclusivo, garantizando el acceso y la permanencia de todos los estudiantes, sin importar sus características físicas, sensoriales, intelectuales, emocionales, culturales, étnicas o socioeconómicas. Asimismo, especifica que las instituciones educativas deben adecuar sus infraestructuras, metodologías y currículos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidades (Ministerio de Educación, 2015).

Además, la LOEI subraya la importancia de la formación y capacitación de los docentes en materia de educación inclusiva. La ley establece que los maestros deben recibir una preparación continua en metodologías inclusivas y en la gestión de aulas diversas. Esto incluye desarrollar competencias para identificar y apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales, promoviendo así una educación que valore y respete la diversidad.

La ley también contempla la implementación de programas y servicios de apoyo educativo para estudiantes con discapacidades. Estos servicios abarcan apoyo pedagógico especializado, recursos educativos adaptados y tecnologías asistidas que faciliten el proceso de aprendizaje. La LOEI destaca la importancia de la colaboración entre las instituciones educativas, las familias y la comunidad para crear entornos educativos inclusivos y equitativos.

No obstante, según Flores et al. (2024) la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) enfrenta uno de los problemas principales que es la insuficiencia de recursos necesarios para brindar apoyo completo a los estudiantes con discapacidades. Aunque la ley exige la

adaptación de infraestructuras, metodologías y currículos, en la práctica muchas instituciones educativas carecen de los fondos necesarios para hacer estas modificaciones. Esto incluye la falta de tecnologías y la presencia de barreras arquitectónicas que dificultan la plena participación de los estudiantes en la vida académica, lo que impide una inclusión efectiva.

Otro desafío considerable es la necesidad de una profunda transformación en las prácticas pedagógicas y la formación docente. La LOEI enfatiza la importancia de la capacitación continua para los maestros en metodologías inclusivas, pero en la práctica, esta formación a menudo no es adecuada o suficiente. Los docentes frecuentemente no están lo suficientemente preparados para gestionar aulas diversas y para apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales (Flores et al., 2024). Este déficit en la preparación y la falta de sensibilización hacia la diversidad crean un entorno educativo que no siempre favorece la inclusión, limitando así el desarrollo integral y la participación equitativa de todos los estudiantes.

Para el ámbito de la educación de tercer nivel la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) promueve la educación inclusiva en las instituciones de educación superior del país. La LOES enfatiza la importancia de asegurar que las universidades y demás instituciones de educación superior ofrezcan las condiciones necesarias para que todos los estudiantes, incluidas las personas con discapacidad, puedan desarrollar plenamente sus habilidades y potencialidades. Según el artículo 7 de la LOES, estas instituciones deben garantizar un entorno accesible y equitativo, lo que implica la adaptación de sus instalaciones académicas y administrativas y la implementación de políticas de acción afirmativa que faciliten el acceso, permanencia, movilidad, egreso y titulación de los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables e históricamente excluidos (Presidencia de la República del Ecuador, 2010).

Asimismo, la LOES subraya la importancia de la capacitación y sensibilización del personal docente y administrativo en temas de inclusión educativa. De acuerdo con el artículo 3 del reglamento de la LOES, las instituciones de educación superior deben adoptar políticas inclusivas que promuevan la equidad y el respeto a la diversidad. Esto incluye la formación continua de los docentes en metodologías inclusivas y en la gestión de aulas diversas, así como el desarrollo de programas y servicios de apoyo educativo específicos para estudiantes con discapacidades. Al garantizar que el personal educativo esté preparado para atender las diversas necesidades de los estudiantes, la LOES busca fomentar un entorno educativo inclusivo que respete y valore la diversidad, promoviendo así una educación de calidad y accesible para todos.

A pesar de la normativa vigente, la educación inclusiva en la Educación Superior en Ecuador enfrenta una variedad de obstáculos, a pesar del respaldo internacional y los avances

en políticas públicas. Un desafío primordial es la falta de infraestructura adecuada y accesible en las universidades. Muchas instituciones no cuentan con instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, como rampas, ascensores y baños accesibles, lo que complica su movilidad y participación. Además, hay una notable escasez de recursos tecnológicos y materiales de apoyo, que son cruciales para facilitar el aprendizaje inclusivo (Ochoa, 2021). Estas carencias crean barreras físicas y de comunicación, impidiendo que los estudiantes con necesidades educativas especiales se desenvuelvan en igualdad de condiciones con sus compañeros.

Otro problema relevante es la insuficiente formación y sensibilización del personal docente y administrativo en temas de educación inclusiva. Muchos profesores no están adecuadamente preparados para atender las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, lo que puede resultar en métodos de enseñanza inadecuados y falta de apoyo académico. Además, hay una limitada concienciación sobre la importancia de la inclusión, lo que puede derivar en actitudes discriminatorias o de indiferencia (Krishnamurti, 2019). Esta situación se ve agravada por la falta de políticas y normativas claras y efectivas que promuevan la inclusión en el ámbito universitario, haciendo que los esfuerzos por lograr una educación superior verdaderamente inclusiva sean fragmentados y poco sostenibles.

En el caso específico de Macas, el Plan de Ordenamiento Territorial se establece que alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente al objetivo 4, que subraya la importancia de la educación para la movilidad socioeconómica y la reducción de la pobreza. El Estado ecuatoriano se ha comprometido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Además, la Ordenanza fortalece las políticas educativas locales, proporcionando un marco normativo para la concesión de becas y apoyo económico a los estudiantes del Cantón, tomando como referencia las regulaciones del Instituto de Fomento de Talento Humano (IFTH), especializado en la gestión de becas (Municipio de Macas, 2022).

Según Delgado & Durán (2017) en Macas, la educación inclusiva ha pasado a ser una prioridad para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a una formación completa y equitativa. Mediante políticas gubernamentales y programas educativos especializados, se han tomado acciones para adaptar la infraestructura escolar y preparar a los docentes en técnicas inclusivas. Estas iniciativas no solo buscan integrar a estudiantes con diversas capacidades, sino también promover una cultura de aceptación y respeto dentro del entorno educativo. Sin embargo, a pesar de los logros obtenidos, aún existen obstáculos como

la escasez de recursos y la necesidad de una mayor sensibilización sobre la importancia de la educación inclusiva.

La inserción laboral de personas con discapacidad en Macas presenta desafíos importantes, aunque también se han logrado avances gracias a políticas públicas que fomentan la inclusión. Estas políticas incluyen medidas de discriminación positiva, como cuotas de empleo y beneficios fiscales para las empresas que contratan a personas con discapacidad (Flores et al., 2024). Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es consistente, y muchas personas aún enfrentan barreras sociales y estructurales para obtener empleos dignos. De acuerdo con un estudio socioeconómico de la parroquia Macas, solo una pequeña fracción de las personas con discapacidad está empleada, y muchas dependen de ayudas económicas insuficientes (Delgado & Durán, 2017). Es fundamental fortalecer la colaboración entre los sectores público y privado, así como mejorar la educación y la capacitación laboral, para asegurar que estas personas puedan integrarse plenamente en el mercado laboral y contribuir al desarrollo socioeconómico de su comunidad.

En Ecuador, el derecho a la educación de las personas con discapacidad está consagrado en la Constitución de la República y en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. El marco legal establece que todas las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva de calidad, en igualdad de condiciones con las demás. A pesar de estos desafíos, se han logrado avances importantes en los últimos años para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en Ecuador. Se ha incrementado el número de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo regular, se han implementado programas de educación inclusiva y se ha fortalecido el marco legal en favor de este grupo poblacional. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Es necesario continuar trabajando para eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito educativo, fortalecer la formación docente, garantizar el acceso a recursos y materiales educativos adecuados, y combatir la discriminación y la exclusión. La educación inclusiva es un proceso fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa. Al garantizar el derecho a la educación de todas las personas, sin importar su condición, estamos creando oportunidades para el desarrollo individual y colectivo, y contribuyendo a construir un futuro mejor para todos.

4.4. La convencionalidad sobre el derecho a la educación y las personas con discapacidad

La base del derecho a la educación para personas con discapacidad se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. En su artículo 26, la DUDH afirma que toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual debe ser gratuita en las etapas básicas y fundamentales.

Este derecho universal incluye a todas las personas, sin excepción, destacando la importancia de la igualdad de oportunidades educativas para todos, incluyendo a aquellos con discapacidades.

Junto con la DUDH, otros acuerdos internacionales han fortalecido el derecho a una educación inclusiva para las personas con discapacidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada en 2006, es un tratado que aborda específicamente los derechos y necesidades de las personas con discapacidades. En su artículo 24, la CDPD subraya la responsabilidad de los Estados de garantizar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, fomentando la plena participación y desarrollo de las personas con discapacidad. Este artículo resalta que la educación debe ajustarse a las necesidades individuales, proporcionando apoyos y adaptaciones razonables para facilitar el aprendizaje.

La aplicación de estos principios implica que los Estados deben interpretar y aplicar sus leyes nacionales en concordancia con los tratados internacionales de derechos humanos. Esto significa que las políticas y prácticas educativas deben alinearse con las normas de la DUDH y la CDPD, asegurando que las personas con discapacidad no sean excluidas del sistema educativo. La incorporación de estos principios en la legislación y políticas nacionales es crucial para garantizar que todos los individuos, sin importar sus capacidades, tengan acceso a una educación de calidad y puedan desarrollar su potencial en igualdad de condiciones (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

De este modo, la base del derecho a la educación y las personas con discapacidad se encuentra en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006. Este tratado internacional marca un punto crucial en la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. En particular, su artículo 24 destaca la necesidad de que los Estados parte aseguren un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, garantizando que las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones con los demás.

La CDPD enfatiza la relevancia de una educación inclusiva que no solo permita la plena y efectiva participación de las personas con discapacidad en el entorno educativo, sino que también facilite su desarrollo personal y social. Para alcanzar este objetivo, la Convención insta a los Estados a proporcionar los ajustes razonables y el apoyo necesario, adaptando los métodos de enseñanza y los entornos educativos a las necesidades individuales de cada estudiante. Este enfoque reconoce la diversidad de capacidades y promueve la igualdad de oportunidades, evitando cualquier forma de exclusión o segregación en el ámbito educativo.

La aplicación de la CDPD requiere que los Estados revisen y adapten sus marcos legales y políticas educativas para alinearse con los estándares internacionales de derechos humanos. Esto implica la eliminación de barreras físicas, sociales y de comunicación que obstaculizan el acceso a la educación de las personas con discapacidad, así como la capacitación de los docentes en técnicas pedagógicas inclusivas (Delgado & Durán, 2017). La implementación de estas medidas es crucial para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación de manera efectiva, favoreciendo su autonomía y su plena participación en la sociedad.

En Ecuador, la implementación de la normativa internacional para personas con discapacidad en el ámbito educativo se manifiesta a través de la adopción y ejecución de tratados como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Como signatario de esta Convención, Ecuador se compromete a asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, según lo establecido en el artículo 24 de la CDPD (Tantaleán, 2019). Esto significa que el país debe aplicar ajustes razonables, eliminar obstáculos y ofrecer el apoyo necesario para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones. La legislación ecuatoriana, incluyendo la Ley Orgánica de Discapacidades, se ajusta a estos principios internacionales, promoviendo políticas y programas que faciliten la inclusión y plena participación de las personas con discapacidad en el sistema educativo (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Adicionalmente, la Constitución de Ecuador reconoce la educación como un derecho fundamental, asegurando la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio, lo cual refuerza la obligación del Estado de adherirse a los estándares establecidos por la CDPD.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada por las Naciones Unidas en 2006, es un instrumento jurídico de gran importancia para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo. En el ámbito educativo, la Convención establece un marco normativo fundamental para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás. La CDPD es una herramienta fundamental para avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva y de calidad para todas las personas. La implementación efectiva de los principios y disposiciones de la Convención es esencial para garantizar que las personas con discapacidad puedan desarrollar su pleno potencial y participar plenamente en la sociedad.

4.5. Las políticas y programas implementados por el Estado ecuatoriano respecto a la educación de las personas con discapacidad

En Ecuador, el gobierno ha puesto en marcha una variedad de políticas y programas para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación. Entre las principales medidas se encuentra la inclusión educativa, fundamentada en el principio de equidad y orientada a eliminar las barreras que impiden la completa participación de estos individuos en el sistema educativo (Municipio de Macas, 2022). El Ministerio de Educación ha desarrollado planes y regulaciones específicas para facilitar la integración de estos estudiantes en las aulas regulares, adaptando la infraestructura, los planes de estudio y la formación docente para satisfacer sus necesidades particulares. La Ley Orgánica de Discapacidades de 2012 refuerza estos esfuerzos, estableciendo la obligatoriedad de ofrecer una educación inclusiva y de calidad para todos (Romero & Pascucci, 2019).

Además, se han creado programas específicos para apoyar tanto a los estudiantes con discapacidad como a sus familias. Un ejemplo de esto es el Programa de Educación Inclusiva, que provee recursos pedagógicos, tecnológicos y humanos para facilitar el aprendizaje. Este programa incluye la entrega de ayudas técnicas como audífonos, sillas de ruedas y tecnologías adaptativas, además de la formación continua de docentes en métodos de educación inclusiva (Herrera et al., 2021). También se han establecido unidades especializadas dentro de las escuelas para ofrecer apoyo adicional a estos estudiantes, asegurando que reciban una educación adaptada a sus capacidades y necesidades individuales (Flores et al., 2024).

Por otro lado, el gobierno ecuatoriano ha llevado a cabo campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa y a la sociedad en general, con el fin de fomentar una cultura de respeto y valoración de la diversidad. Estas campañas buscan eliminar los prejuicios y la discriminación hacia las personas con discapacidad, promoviendo un ambiente educativo más inclusivo y accesible. A nivel legislativo, además de la Ley Orgánica de Discapacidades, se han implementado regulaciones y decretos que refuerzan la supervisión y el cumplimiento de los derechos educativos de las personas con discapacidad, garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo nacional (Novillo, 2019).

El gobierno ecuatoriano ha puesto en marcha una serie de políticas y programas destinados a la formación docente como una estrategia crucial para mejorar la educación de las personas con discapacidad. Una de las iniciativas principales ha sido el desarrollo de programas de capacitación continua para los maestros, con el objetivo de proporcionarles las herramientas y conocimientos necesarios para atender de manera adecuada las necesidades educativas especiales (Krishnamurti, 2019). Estos programas abarcan talleres, cursos y diplomados en

educación inclusiva, técnicas de enseñanza adaptativa, y el uso de tecnologías de apoyo, asegurando que los educadores estén preparados para ofrecer una educación equitativa y de calidad a todos los estudiantes.

El Ministerio de Educación también ha elaborado guías y manuales específicos que actúan como recursos para los docentes en la gestión de aulas inclusivas. Estos materiales cubren temas como la adaptación curricular, estrategias de evaluación diferenciada, y métodos para promover la participación activa de los estudiantes con discapacidad. Además, la formación incluye módulos sobre sensibilización y desarrollo de actitudes positivas hacia la diversidad, ayudando a los maestros a crear un entorno escolar inclusivo y libre de prejuicios. Estas iniciativas garantizan que los docentes no solo posean conocimientos teóricos, sino también habilidades prácticas para aplicar en su labor diaria en el aula (Calle, 2021).

Finalmente, el Estado ha fomentado la creación de redes de apoyo entre docentes y especialistas en educación inclusiva, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Estas redes permiten a los maestros acceder a asesoramiento y apoyo continuo, así como compartir recursos y estrategias efectivas para la enseñanza de estudiantes con discapacidad (Flores et al., 2024). La colaboración y el apoyo mutuo son fundamentales para el éxito de la inclusión educativa, y estas redes contribuyen a fortalecer la capacidad de los docentes para enfrentar los desafíos en el proceso educativo. De esta manera, a través de una formación integral y continua, el Estado ecuatoriano se esfuerza por garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades.

Si bien las políticas y programas implementados por el Estado ecuatoriano han sentado las bases para avanzar hacia una educación inclusiva, es necesario realizar un análisis crítico que permita identificar las limitaciones y los desafíos que aún persisten. Es fundamental que las políticas públicas se traduzcan en acciones concretas y tangibles que garanticen el derecho a una educación de calidad para todas las personas con discapacidad, sin importar su condición o contexto. La inclusión plena de las personas con discapacidad en el sistema educativo requiere un enfoque integral que aborde las barreras físicas, pedagógicas, sociales y actitudinales. Es necesario fortalecer la formación docente, invertir en recursos y materiales educativos accesibles, promover una cultura de respeto e inclusión en las escuelas y comunidades, y garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente.

4.6. El Gobierno local de Macas y las políticas implementadas en favor de las personas con discapacidad

Macas, situada en la región amazónica de Ecuador, es la capital de la provincia de Morona Santiago. Conocida también como la Esmeralda Oriental, esta ciudad se destaca por su

impresionante entorno natural, que incluye una rica biodiversidad, ríos, cascadas y frondosos bosques tropicales. Macas es un crisol cultural donde convergen las tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas Shuar y Achuar con las costumbres de los colonos mestizos. Esta mezcla cultural se refleja en las festividades locales, la gastronomía y las actividades diarias de sus habitantes, creando un entorno único y enriquecedor (Román, 2022).

En términos económicos y sociales, Macas ha mostrado un notable crecimiento en los últimos años, impulsado principalmente por la agricultura, la ganadería y el turismo. La ciudad ha mejorado su infraestructura y servicios básicos, lo que ha elevado la calidad de vida de sus residentes (Tasé et al., 2024). Además, se han priorizado la educación y la salud a través de diversos programas y proyectos destinados a fortalecer estos sectores. Sin embargo, Macas enfrenta retos importantes, como la conservación de su entorno natural y la inclusión de las comunidades indígenas en el desarrollo económico sostenible. Las políticas locales se centran en equilibrar el crecimiento urbano con la preservación ambiental y la inclusión social, buscando un desarrollo integral y armónico para todos sus habitantes (Delgado & Durán, 2017).

En Macas, el gobierno ecuatoriano ha puesto en marcha varias políticas y programas específicos para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación inclusiva y de alta calidad. Una de las principales iniciativas ha sido la adaptación de la infraestructura escolar para asegurar la accesibilidad, lo cual incluye la construcción de rampas, baños adaptados y la adecuación de espacios de aprendizaje para estudiantes con diversas discapacidades (Delgado & Durán, 2017). Estas mejoras infraestructurales están alineadas con las normativas nacionales y buscan eliminar las barreras físicas que puedan dificultar la plena participación de estos estudiantes en el entorno educativo.

Además, en Macas se han desarrollado programas de formación continua dirigidos a los docentes, con el objetivo de capacitarlos en técnicas de enseñanza inclusiva y adaptativa. El Ministerio de Educación, en colaboración con instituciones locales, ofrece talleres y cursos que abarcan desde el uso de tecnologías de apoyo hasta estrategias pedagógicas específicas para la inclusión de estudiantes con discapacidad (Cabrera, 2022). Esta formación permite a los docentes comprender mejor las necesidades de sus alumnos y aplicar métodos de enseñanza que faciliten un aprendizaje efectivo y equitativo para todos.

Asimismo, se han creado unidades de apoyo especializadas dentro de las escuelas de Macas para brindar asistencia adicional a los estudiantes con discapacidad. Estas unidades están equipadas con profesionales capacitados en educación especial, quienes trabajan junto con los docentes para diseñar y aplicar planes educativos individualizados. Además, se han lanzado campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa y a la sociedad en general, con

el objetivo de promover una cultura de respeto e inclusión (Román, 2022). Estas campañas pretenden eliminar los prejuicios y fomentar un entorno escolar inclusivo, donde todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, puedan desarrollarse plenamente.

Específicamente en Macas, se han desarrollado proyectos destinados a apoyar a las personas con discapacidad desde una edad temprana. Los Centros de Educación Especializados en la región proporcionan recursos educativos adaptados y atención personalizada para satisfacer las necesidades particulares de cada estudiante. Además, programas de intervención temprana están dirigidos a niños en edad preescolar, garantizando que reciban la atención y los recursos necesarios desde el inicio de su vida educativa. Estos programas incluyen la dotación de ayudas técnicas como audífonos, sillas de ruedas y tecnologías adaptativas, así como la formación continua de docentes en técnicas pedagógicas inclusivas (Tasé et al., 2024).

El derecho a la educación para las personas con discapacidad en Macas está firmemente respaldado por las políticas estatales y locales. La Constitución ecuatoriana y la Ley Orgánica de Discapacidades garantizan una educación inclusiva y equitativa para todos, sin discriminación. Además, las autoridades locales en Macas han lanzado campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa y a la sociedad en general, promoviendo una cultura de respeto e inclusión. Estas campañas buscan erradicar prejuicios y fomentar un ambiente escolar donde todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, puedan desarrollarse plenamente y ejercer sus derechos educativos.

El derecho a la educación para las personas con discapacidad en Macas está firmemente respaldado por las políticas estatales y locales. La Constitución ecuatoriana y la Ley Orgánica de Discapacidades garantizan una educación inclusiva y equitativa para todos, sin discriminación. Además, las autoridades locales en Macas han lanzado campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa y a la sociedad en general, promoviendo una cultura de respeto e inclusión. Estas campañas buscan erradicar prejuicios y fomentar un ambiente escolar donde todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, puedan desarrollarse plenamente y ejercer sus derechos educativos.

Si bien el Gobierno Local de Macas ha realizado algunos esfuerzos para promover la inclusión social de las personas con discapacidad, aún queda mucho por hacer. Es necesario que las políticas públicas se traduzcan en acciones concretas y tangibles que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón. Es por esa razón, que la inclusión plena de las personas con discapacidad en Macas requiere un compromiso firme y sostenido por parte del Gobierno Local, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general. Es fundamental trabajar de manera conjunta para

eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y crear un entorno inclusivo donde todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la vida social, económica y cultural del cantón.

4.7. Los obstáculos legales y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad

En Ecuador, las personas con discapacidad se enfrentan a varios obstáculos legales y desafíos que dificultan su acceso total a la educación y otros servicios fundamentales. A pesar de contar con leyes como la Ley Orgánica de Discapacidades de 2012, que define derechos claros para estas personas, la implementación y el cumplimiento efectivo de estas normativas son a menudo insuficientes (Romero & Pascucci, 2019). Las barreras infraestructurales son uno de los principales retos, ya que muchas instituciones educativas y edificios públicos aún no cuentan con adaptaciones necesarias como rampas, ascensores y baños accesibles, lo que restringe la movilidad y el acceso de las personas con discapacidad.

En términos económicos, las familias de personas con discapacidad suelen enfrentarse a gastos adicionales significativos para cubrir necesidades médicas, educativas y de transporte adaptado, lo que agrava sus dificultades financieras. Además, las barreras culturales y sociales, como la discriminación y los estigmas relacionados con la discapacidad, siguen siendo prevalentes en muchas comunidades, impidiendo la plena inclusión y participación de estas personas en la sociedad (Novillo, 2019). La falta de coordinación entre diversas entidades gubernamentales y privadas también representa un desafío importante, ya que la fragmentación en la prestación de servicios dificulta la implementación efectiva de políticas integrales.

En Macas, estos desafíos se presentan de manera específica y, a menudo, más pronunciada debido a su contexto local. La infraestructura en esta región aún requiere mejoras significativas para ser completamente accesible a las personas con discapacidad. Aunque se han realizado esfuerzos para adaptar algunas escuelas y edificios públicos, muchas áreas todavía carecen de las facilidades adecuadas. Económicamente, la falta de recursos y apoyo financiero es un problema constante para las familias de personas con discapacidad en Macas, limitando su acceso a servicios y tecnologías esenciales según lo menciona Barbosa et al. (2019). Culturalmente, la sensibilización y educación sobre la discapacidad necesitan ser fortalecidas para combatir prejuicios y fomentar una verdadera inclusión.

La coordinación entre las autoridades locales en Macas y las entidades nacionales es crucial para superar estos obstáculos. Sin embargo, la falta de comunicación y colaboración efectiva a menudo resulta en una implementación desigual de políticas y programas. Para abordar estos desafíos, es esencial mejorar la infraestructura, aumentar el apoyo económico y financiero, promover la sensibilización cultural y fomentar una mejor coordinación entre todas

las partes involucradas, asegurando así que las personas con discapacidad en Macas y en todo Ecuador puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades (Barbosa et al., 2019).

A pesar de los avances logrados en los últimos años, las personas con discapacidad en Ecuador aún enfrentan una serie de obstáculos legales y desafíos que limitan su acceso a los derechos básicos y su participación plena en la sociedad. Estos obstáculos se manifiestan en diversos ámbitos, incluyendo la educación, el empleo, la salud, la accesibilidad física y la participación social. El Ecuador ha realizado algunos avances en materia de inclusión de las personas con discapacidad, aún queda un largo camino por recorrer. Es necesario abordar los obstáculos legales y desafíos existentes de manera integral y sistemática para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena en la sociedad.

La construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva requiere un compromiso firme y sostenido por parte del Estado, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general. Es fundamental trabajar de manera conjunta para eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, promover una cultura de respeto e inclusión, y garantizar que todos los ciudadanos, sin importar su condición, tengan las mismas oportunidades de desarrollarse plenamente.

5. Metodología

La investigación se basó en un enfoque cualitativo, complementando con elementos de enfoque cuantitativo para enriquecer el análisis. Se aplicó un diseño de investigación descriptivo, exploratorio y analítico. Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos: El diseño analítico es útil para interpretar datos existentes, como estadísticas sobre el acceso a la educación de personas con discapacidad en Macas. También se implicó la revisión bibliográfica y documental. Además, se examinó instrumentos legales, regulaciones, reglamentos, lineamientos, acuerdos nacionales y locales, para identificar qué derechos y garantías existen para las personas con discapacidad en el ámbito educativo.

Se aplicaron en la investigación los siguientes métodos:

Se realizó entrevistas a profundidad a directivos y funcionarios educacionales, funcionario responsable de educación del GAD Municipal, docentes y a un familiar de persona con discapacidad. También se aplicó encuestas a una muestra representativa de la población para obtener datos cuantitativos sobre la situación del acceso a la educación. Estas técnicas permitieron recopilar información muy importante gracias a sus conocimientos y experiencia sobre la problemática dentro de la ciudad de Macas. Se obtuvo resultados de estrictos principios éticos durante todo el proceso de investigación, garantizando el respeto a los derechos de los participantes, la confidencialidad de la información y la transparencia en el manejo de los datos.

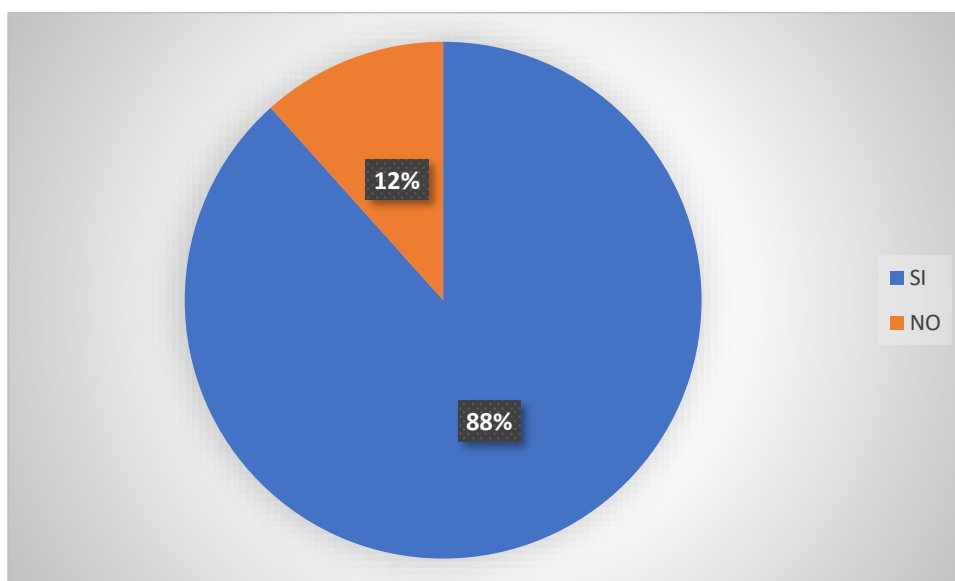
6. Resultados

6.1. Resultados de las Encuestas

En el contexto de la investigación, se realizó una encuesta a 43 personas a través de un enlace electrónico, lo que les permitió responder en su propio tiempo e incluir su dirección de correo electrónico para cualquier consulta adicional sobre el tema. La presentación de los resultados obtenidos es crucial en esta investigación. Después de procesar los datos, se presentan de manera clara, concisa y organizada, utilizando gráficos que facilitan su comprensión. La información recolectada mediante las encuestas ha sido estructurada cuidadosamente, permitiendo una visualización precisa de los datos obtenidos. Esta presentación detallada de los resultados permitirá un análisis profundo y riguroso, alineado con los objetivos previamente establecidos en el estudio.

Pregunta 1. ¿Considera Ud. que siendo la educación un derecho fundamental establecido en el art 26 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado la garantiza en el nivel inicial, básico y bachillerato?

Figura 1. *La educación como derecho fundamental*



Nota: Conocimiento sobre la educación como derecho fundamental

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

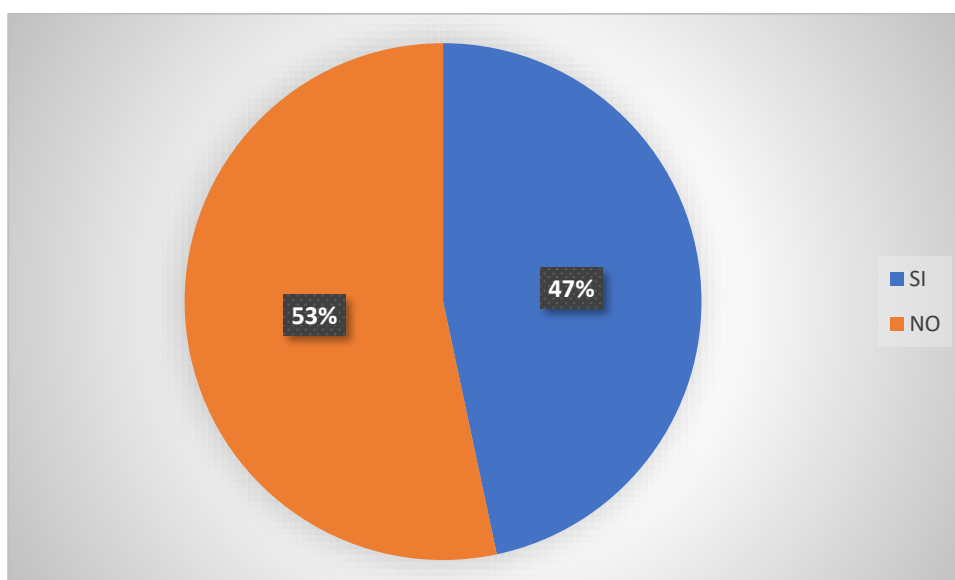
Análisis e interpretación

El análisis de los datos revela que el 88% de los encuestados cree que el Estado garantiza la educación como un derecho fundamental, tal como se establece en el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, en los niveles inicial, básico y de bachillerato. En contraste, el 12% de los participantes considera que no se garantiza adecuadamente.

Estos hallazgos sugieren que una gran mayoría de los encuestados confía en que el Estado está cumpliendo con su responsabilidad constitucional de asegurar la educación en los niveles mencionados. Este resultado es relevante dentro del marco de esta investigación, ya que indica una percepción positiva sobre el acceso a la educación en Ecuador. La garantía de la educación como derecho fundamental es esencial para el desarrollo equitativo de la sociedad, y estos datos indican que, en términos generales, hay satisfacción con las políticas educativas actuales. No obstante, la opinión minoritaria que considera que esta garantía es insuficiente también debe ser considerada para identificar posibles áreas de mejora en la implementación de las políticas educativas.

Pregunta 2. ¿Considera Ud. que existe la suficiente normativa jurídica para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la educación?

Figura 2. Acceso a la educación en personas con discapacidad



Nota: Conocimiento sobre el acceso a la educación en personas con discapacidad

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

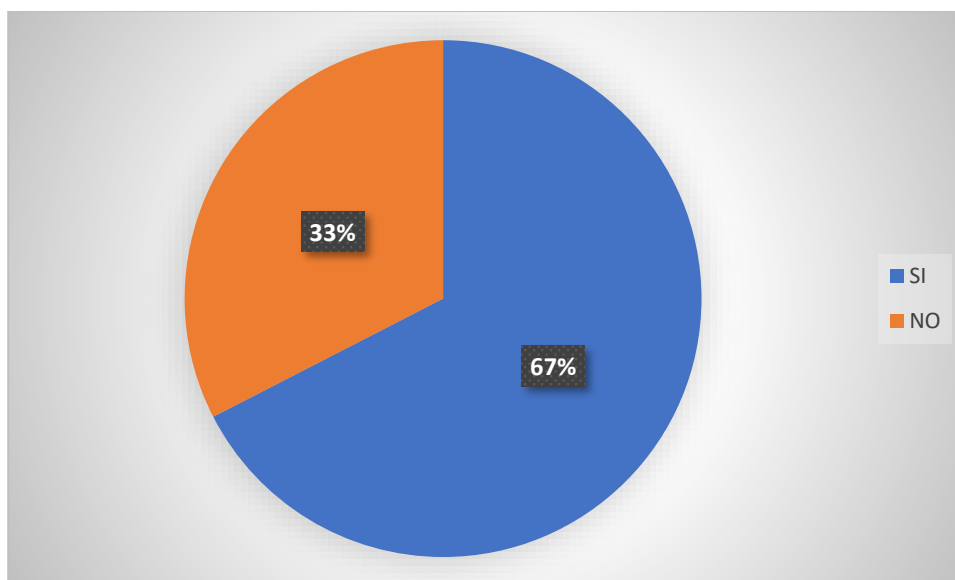
El análisis de los resultados revela que el 47% de los encuestados cree que hay suficiente normativa jurídica para garantizar el acceso a la educación para personas con discapacidad, mientras que el 53% no está de acuerdo. Estos resultados muestran una clara división en las opiniones de los encuestados sobre la efectividad de las normativas vigentes. Casi la mitad de los participantes confía en que las leyes actuales son adecuadas para asegurar la inclusión educativa. Sin embargo, una mayoría ligeramente mayor manifiesta inquietud acerca de la implementación y efectividad de dichas normativas.

Al examinar las respuestas cualitativas, se percibe que quienes consideran insuficiente la normativa jurídica mencionan la falta de adecuación en las instituciones educativas, la carencia de seguimiento y capacitación docente, y la percepción de que muchas escuelas no están preparadas para atender a personas con diferentes tipos de discapacidad. Además, algunos encuestados indicaron que, aunque existen leyes, su implementación es deficiente debido a la falta de recursos y formación adecuada para los docentes. Por otro lado, los encuestados que opinan que la normativa es suficiente resaltaron la existencia de programas gubernamentales y políticas dirigidas a fomentar la inclusión. No obstante, también reconocieron que la efectividad de estas iniciativas depende de una correcta implementación y de la asignación de recursos.

De este modo, aunque se reconoce en general la existencia de normativas jurídicas para la inclusión educativa, los resultados evidencian una preocupación significativa respecto a su aplicación práctica y efectividad. Este hallazgo destaca la necesidad de mejorar la implementación de las políticas existentes y de proporcionar los recursos y la capacitación necesarios para asegurar un acceso equitativo a la educación para todas las personas con discapacidad.

Pregunta 3. ¿Estima Ud. que el Ministerio de Educación y Cultura, viene asumiendo y garantizando el derecho a la educación de las personas con discapacidad?

Figura 3. *Derecho a la educación en personas con discapacidad*



Nota: Percepción sobre las garantías del derecho a la educación en personas con discapacidad

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

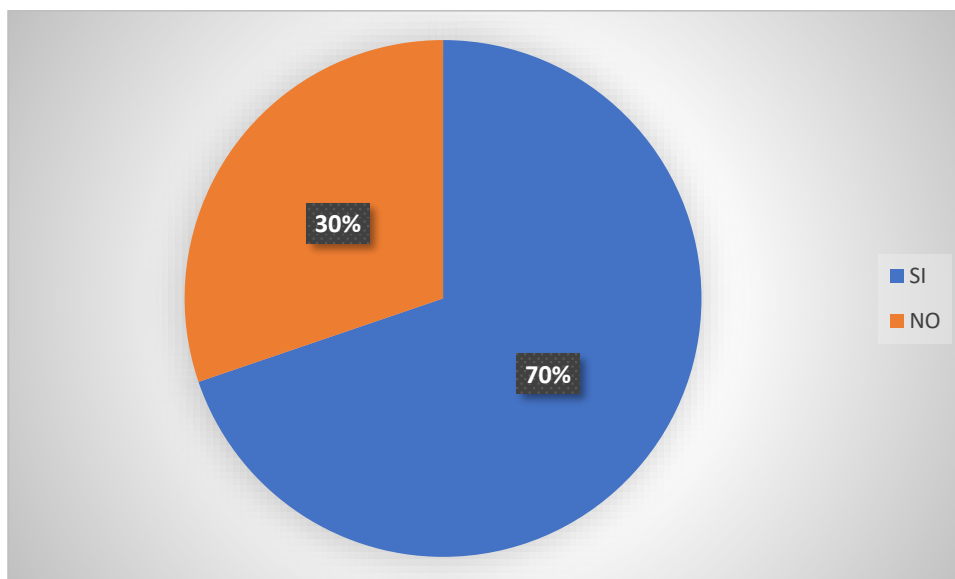
El análisis de los resultados de la pregunta 3 muestra que el 67% de los encuestados considera que el Ministerio de Educación y Cultura está asumiendo y garantizando el derecho a la educación para las personas con discapacidad. En contraste, el 33% de los encuestados cree que esta responsabilidad no se está cumpliendo de manera adecuada. Estos resultados indican que la mayoría de los participantes tiene una percepción positiva de los esfuerzos del Ministerio para asegurar el acceso a la educación inclusiva. Sin embargo, una parte significativa de los encuestados sigue observando deficiencias en la implementación de estas políticas.

Al analizar las respuestas cualitativas, se nota que quienes creen que el Ministerio está cumpliendo con su deber mencionan programas específicos y esfuerzos tangibles para incluir a personas con discapacidad en el sistema educativo. Estas respuestas subrayan que, aunque hay avances, todavía se necesita mejorar en algunas áreas para lograr una educación plenamente inclusiva y de calidad. Por otro lado, los que piensan que el Ministerio no está cumpliendo adecuadamente señalan problemas concretos como la falta de capacitación docente, la infraestructura insuficiente y la implementación ineficaz de las políticas inclusivas. Algunos encuestados también mencionaron que, a pesar de que existen normas y leyes para proteger a las personas con discapacidad, su aplicación práctica es deficiente debido a la falta de recursos y apoyo logístico.

Es así que, aunque la mayoría de los encuestados reconoce los esfuerzos del Ministerio de Educación y Cultura para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, todavía hay preocupaciones importantes sobre la efectividad de estos esfuerzos. Estas preocupaciones resaltan la necesidad de seguir mejorando la capacitación docente, la infraestructura y la implementación de políticas inclusivas para asegurar que todas las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad.

Pregunta 4. ¿Considera Ud. que las personas con discapacidad mantienen dificultades para acceder a una educación inclusiva y de calidad?

Figura 4. Acceso a una educación inclusiva y de calidad



Nota: Percepción sobre el acceso a la educación inclusiva y de calidad

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

El estudio de los resultados muestra que el 70% de los encuestados piensa que las personas con discapacidad enfrentan obstáculos para acceder a una educación inclusiva y de calidad, mientras que el 30% cree que no existen dichas barreras. Esto sugiere que la mayoría de las personas percibe que aún hay impedimentos significativos para la inclusión educativa de personas con discapacidad.

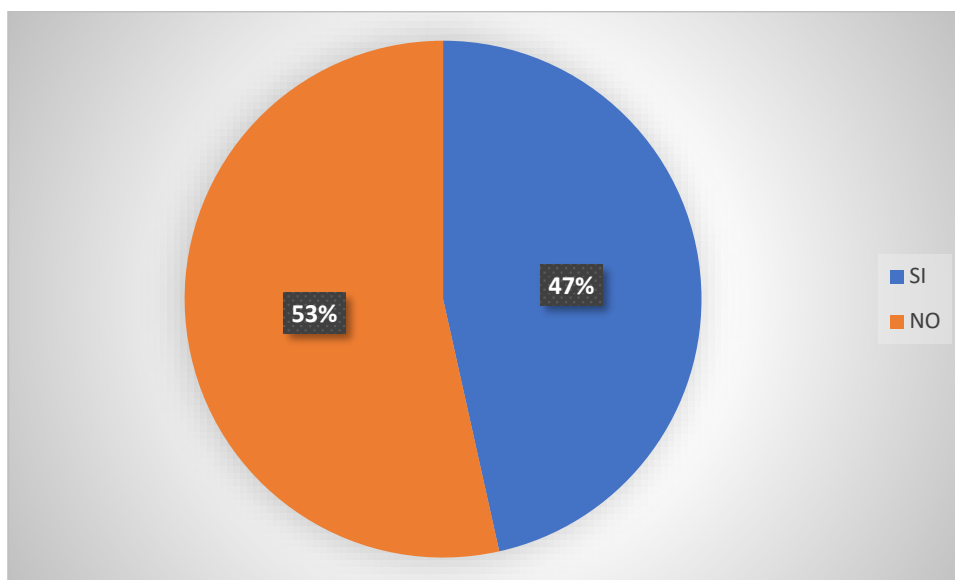
Al revisar las respuestas, se observa que quienes consideran que sí hay dificultades mencionan varios factores. Un problema recurrente es la falta de formación adecuada de los docentes para atender a estudiantes con discapacidad. Muchos encuestados también señalan que las instalaciones de las instituciones educativas no están correctamente adaptadas para ser accesibles a todos los estudiantes. Además, se destaca la persistencia de la discriminación y el estigma hacia las personas con discapacidad en el ámbito educativo. Otro punto importante es la falta de recursos y materiales educativos adaptados, lo cual complica aún más su inclusión y aprendizaje.

Por otro lado, el 30% de los encuestados que creen que no hay dificultades para acceder a una educación inclusiva y de calidad resaltan la existencia de políticas y normativas que promueven la inclusión. No obstante, reconocen que la efectividad de estas políticas depende de su correcta implementación y del compromiso de las instituciones educativas para

cumplirlas. Estos encuestados valoran los programas gubernamentales y las iniciativas dirigidas a fomentar la inclusión, aunque admiten que aún queda trabajo por hacer para asegurar que estas medidas se traduzcan en mejoras tangibles en la práctica educativa diaria.

Pregunta 5. ¿Ha evidenciado algún tipo de discriminación o exclusión en el ámbito educativo de personas que mantienen discapacidades intelectual o física?

Figura 5. *Discriminación o exclusión en el ámbito educativo*



Nota: Opinión sobre situaciones de discriminación o exclusión en el ámbito educativo

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

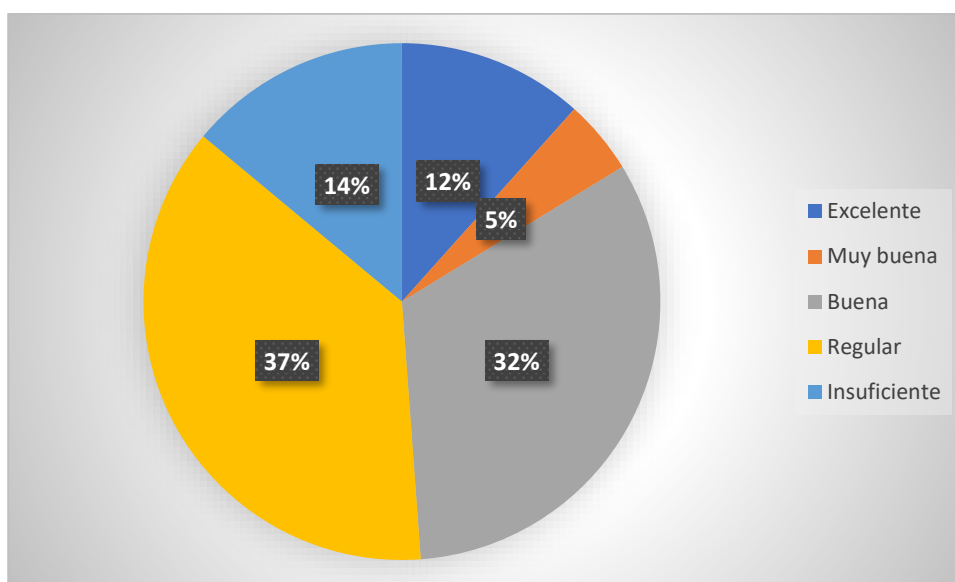
El análisis de los resultados muestra que el 47% de los encuestados ha evidenciado algún tipo de discriminación o exclusión en el ámbito educativo hacia personas con discapacidades intelectuales o físicas, mientras que el 53% no ha presenciado tales situaciones. Esta distribución revela una percepción relativamente equilibrada entre quienes han observado discriminación y quienes no lo han hecho.

Entre los que afirmaron haber presenciado discriminación o exclusión (47%), las respuestas cualitativas proporcionan una visión más detallada de los tipos de discriminación y exclusión observados. Algunos encuestados mencionaron haber visto discriminación y exclusión directa hacia personas con discapacidades, tanto por parte de estudiantes como de docentes. También se destacó la falta de capacitación de los maestros para tratar adecuadamente a estudiantes con discapacidades, lo cual contribuye a la exclusión. La carencia de adaptaciones adecuadas en las instalaciones educativas también se señaló como un factor de exclusión, junto con la observación de segregación en aulas especiales sin una integración adecuada y la estigmatización de estudiantes con discapacidades.

Por otro lado, el 53% de los encuestados que no han evidenciado discriminación o exclusión mencionaron varios puntos. Algunos indicaron que, en sus experiencias, las instituciones educativas han acogido a todos los estudiantes sin discriminación. Otros simplemente no han observado casos de discriminación, aunque reconocen que esto no necesariamente significa que no existan. De este modo, aunque hay una ligera mayoría que no ha observado discriminación o exclusión (53%), una parte significativa de los encuestados (47%) sí ha presenciado tales situaciones en el ámbito educativo. Esto subraya la necesidad de seguir trabajando en la capacitación de docentes, la mejora de la infraestructura escolar y la implementación efectiva de políticas inclusivas para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, reciban una educación equitativa y de calidad.

Pregunta 6. ¿Cómo calificaría el acceso a la educación para las personas con discapacidad en la ciudad de Macas desde una perspectiva jurídica?

Figura 6. Calificación sobre el acceso a la educación en personas con discapacidad



Nota: Opiniones sobre el acceso a la educación en personas con discapacidad

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

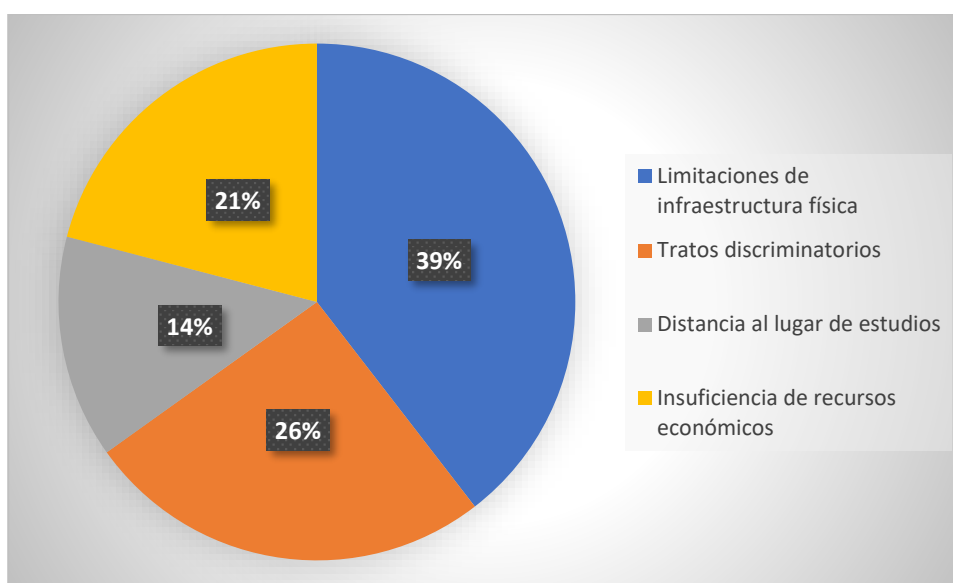
Análisis e interpretación

El análisis de los datos revela una amplia gama de opiniones sobre cómo se evalúa el acceso a la educación para las personas con discapacidad en la ciudad de Macas desde una perspectiva jurídica. El 37% de los encuestados considera que el acceso a la educación es bueno. Esta es la opinión predominante entre los participantes, lo que indica que más de un tercio de ellos percibe que se están realizando esfuerzos efectivos para proporcionar una educación inclusiva y de calidad a las personas con discapacidad.

El 32% de los encuestados califica el acceso a la educación como regular. Esta calificación sugiere que, aunque hay aspectos positivos, todavía existen deficiencias y áreas que requieren mejoras significativas para alcanzar un nivel adecuado de inclusión educativa. El 14% de los encuestados cree que el acceso a la educación es insuficiente. Esta opinión destaca la percepción de que las barreras para la inclusión educativa son todavía significativas y que los esfuerzos actuales no son suficientes para garantizar un acceso equitativo y de calidad. El 12% de los encuestados califica el acceso como excelente. Este grupo minoritario, pero significativo, reconoce que existen condiciones muy favorables y adecuadas para la educación de personas con discapacidad, reflejando experiencias positivas y casos de éxito. Finalmente, el 5% de los encuestados considera que el acceso a la educación es muy bueno. Aunque esta es la calificación menos común, su presencia indica que hay un reconocimiento de esfuerzos sobresalientes en algunas áreas o instituciones.

Pregunta 7. ¿Cuáles considera que son las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a la educación en Macas?

Figura 7. Barreras para acceder a la educación



Nota: Opiniones sobre las barreras para acceder a la educación en personas con discapacidad

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

El análisis de los datos revela que existen diversas barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a la educación en la ciudad de Macas, según las opiniones de los encuestados. El 39% de los encuestados considera que las limitaciones de infraestructura física son la principal barrera. Esto sugiere que casi cuatro de cada diez personas perciben que las instalaciones educativas no están adecuadamente adaptadas para facilitar el acceso y la

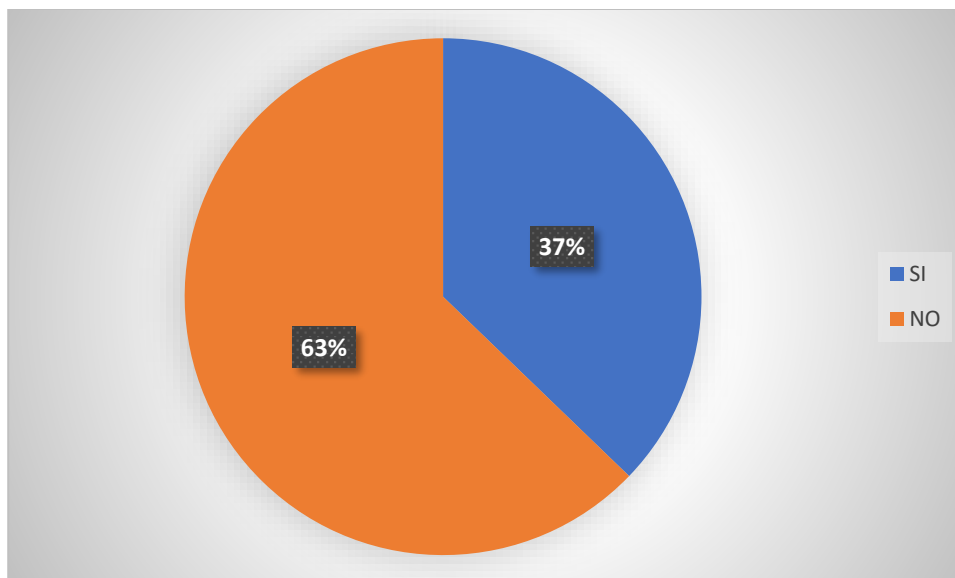
movilidad de las personas con discapacidad. La falta de infraestructura adecuada puede incluir la ausencia de rampas, ascensores y baños accesibles, lo que dificulta significativamente la inclusión educativa.

El 26% de los encuestados señala los tratos discriminatorios como una barrera importante. Este grupo destaca que la discriminación y el estigma hacia las personas con discapacidad continúan siendo un problema en los entornos educativos. Esto puede manifestarse en la forma de actitudes negativas, exclusión social y falta de apoyo por parte de estudiantes y personal educativo. La insuficiencia de recursos económicos es considerada una barrera significativa por el 21% de los encuestados. Esta opinión resalta que las familias de personas con discapacidad a menudo enfrentan dificultades financieras que limitan su capacidad para acceder a una educación de calidad. Los costos adicionales para materiales adaptados, transporte especializado y servicios de apoyo pueden ser prohibitivos.

Finalmente, el 14% de los encuestados menciona la distancia al lugar de estudios como una barrera. Esto indica que la ubicación geográfica de las instituciones educativas puede ser un obstáculo para las personas con discapacidad, especialmente en áreas rurales o remotas donde el transporte accesible es limitado o inexistente. Los resultados muestran que las barreras físicas, los tratos discriminatorios, la insuficiencia de recursos económicos y la distancia a las instituciones educativas son los principales desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en Macas. Estas percepciones subrayan la necesidad de abordar estas áreas mediante políticas y recursos que promuevan una educación inclusiva y equitativa para todos.

Pregunta 8. ¿Estima que el gobierno nacional y local en Macas ha adoptado políticas y programas destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad en el ámbito educativo?

Figura 8. Opinión sobre políticas y programas



Nota: Opiniones sobre políticas y programas implementados por las autoridades

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

El análisis de los datos revela que el 63% de los encuestados considera que el gobierno nacional y local en Macas no ha adoptado políticas y programas destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad, mientras que el 37% opina que sí se han implementado tales políticas y programas.

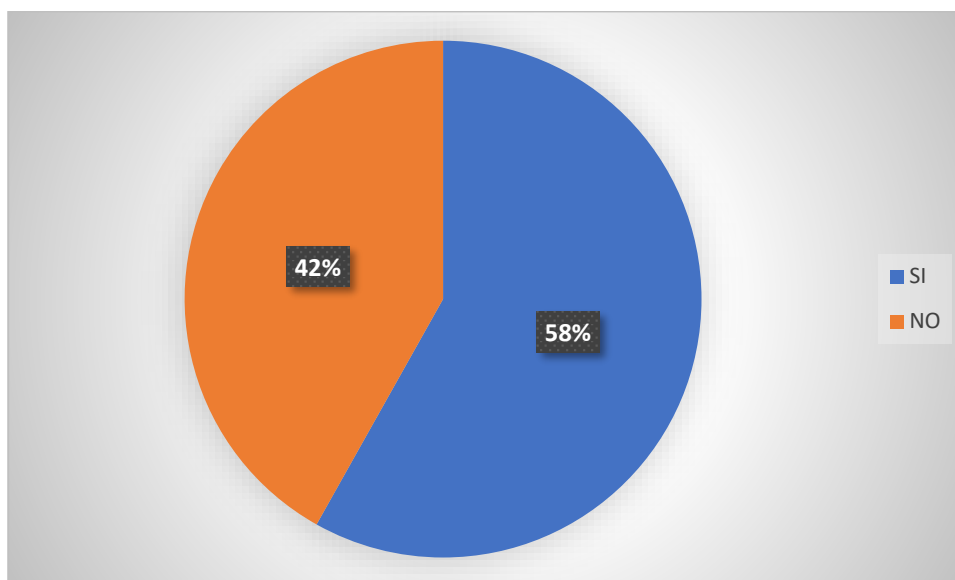
Entre los que respondieron afirmativamente (37%), algunos mencionan que el gobierno ha tomado medidas para apoyar la educación de personas con discapacidad. Sin embargo, incluso dentro de este grupo, hay quienes reconocen que, aunque existen políticas, todavía hay mucho por hacer en términos de infraestructura y recursos adecuados en las instituciones educativas. Por ejemplo, un encuestado señaló que el gobierno nacional ha tomado algunas acciones, pero el gobierno municipal no ha seguido el mismo camino, indicando una implementación desigual de políticas inclusivas.

Por otro lado, el 63% de los encuestados que respondieron negativamente expresa una falta de visibilidad y efectividad de las políticas y programas en Macas. Varias respuestas indican que no han visto ni escuchado sobre proyectos específicos para la inclusión educativa de personas con discapacidad. Algunos mencionan la falta de infraestructura adecuada, como rampas y accesos adaptados, así como la ausencia de programas de sensibilización y

capacitación para el personal docente. Otros resaltan que la falta de atención y recursos dedicados por parte del gobierno local y nacional perpetúa la exclusión de estudiantes con discapacidad.

Pregunta 9. ¿Considera Ud. que las personas con discapacidad cuentan con el apoyo de su familia, profesores, directivos u otras personas durante su trayectoria educativa?

Figura 9. Apoyo a las personas con discapacidad



Nota: Opiniones sobre el apoyo que reciben las personas con discapacidad

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

El análisis de los datos revela que el 58% de los encuestados considera que las personas con discapacidad cuentan con el apoyo de su familia, profesores, directivos u otras personas durante su trayectoria educativa, mientras que el 42% opina que no reciben dicho apoyo.

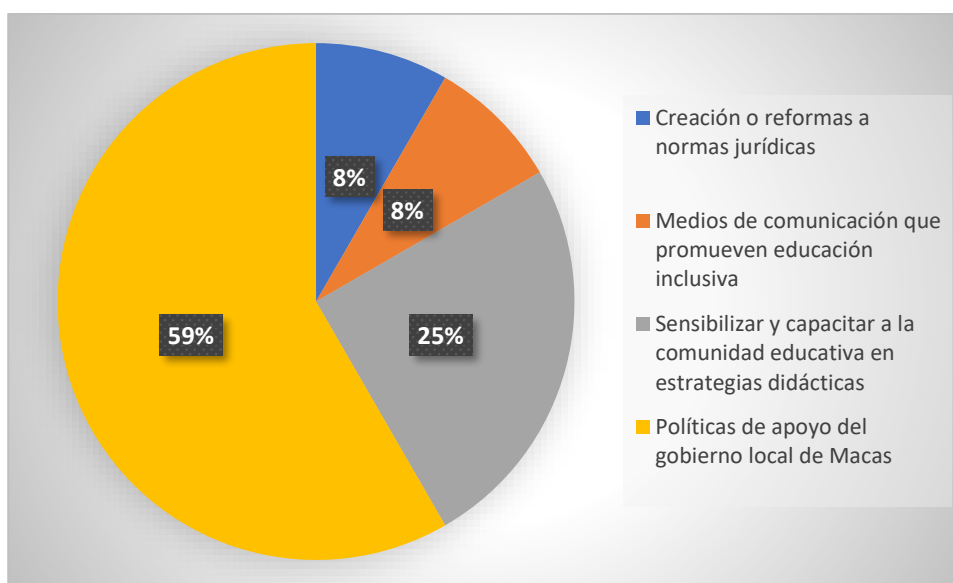
Entre los encuestados que respondieron afirmativamente (58%), varios señalaron que el apoyo principal proviene de sus familiares. Un encuestado mencionó que las familias pueden colaborar activamente con los docentes para entender las necesidades del estudiante y asegurar que se implementen las adaptaciones necesarias. Otro encuestado indicó que el apoyo es mayoritario por parte de los familiares y menos por parte de las instituciones educativas, que a menudo no brindan las facilidades necesarias. Algunos también destacaron que han observado un apoyo significativo de los familiares, docentes y directivos en las instituciones educativas inclusivas.

Por otro lado, el 42% de los encuestados que respondieron negativamente destaca la falta de apoyo sistemático. Varios de ellos mencionaron que, aunque las familias a veces brindan apoyo, las instituciones educativas y los profesores no siempre están adecuadamente

preparados para proporcionar el apoyo necesario. Un encuestado expresó que muchas veces la familia utiliza la educación como una excusa para deshacerse de sus hijos por un tiempo, sin preocuparse realmente por su aprendizaje. Otros indicaron que la falta de concientización y capacitación adecuada entre el personal educativo perpetúa la exclusión de los estudiantes con discapacidad.

Pregunta 10. ¿Qué medidas concretas cree que se deberían tomar para garantizar el acceso pleno y equitativo a la educación de las personas con discapacidad en Macas?

Figura 10. Medidas para garantizar el acceso a la educación en personas con discapacidad



Nota: Opiniones sobre las medidas que se deberían tomar para garantizar el acceso a la educación en personas con discapacidad

Fuente: Encuestas aplicadas a 43 personas

Análisis e interpretación

El análisis de los datos revela las opiniones sobre las medidas concretas que se deberían tomar para garantizar el acceso pleno y equitativo a la educación de las personas con discapacidad en Macas. Los resultados muestran que la medida más mencionada, con un 59% de los encuestados, es la necesidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en estrategias didácticas. Esto refleja una percepción generalizada de que la formación y concienciación de los educadores y la comunidad educativa en general son fundamentales para asegurar una educación inclusiva y efectiva para las personas con discapacidad.

Un 25% de los encuestados cree que las políticas de apoyo del gobierno local son esenciales. Este resultado subraya la importancia de contar con un respaldo institucional y políticas locales que promuevan y faciliten la inclusión educativa. Las políticas de apoyo del gobierno local pueden proporcionar los recursos y la infraestructura necesarios para crear un

entorno educativo accesible y equitativo para todos los estudiantes, incluidas las personas con discapacidad.

La creación o reformas a normas jurídicas es considerada importante por el 8% de los encuestados. La creación o reforma de normas jurídicas puede proporcionar un marco legal sólido que garantice los derechos de las personas con discapacidad y su acceso a una educación equitativa. Estas normas pueden establecer las obligaciones de las instituciones educativas y asegurar que se implementen medidas inclusivas de manera efectiva y consistente. También con un 8%, la promoción de la educación inclusiva a través de los medios de comunicación es vista como una medida relevante. Los medios pueden jugar un papel clave en sensibilizar a la sociedad y en difundir información sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad. Al aumentar la visibilidad de estas cuestiones, los medios pueden ayudar a cambiar actitudes y fomentar un mayor apoyo a la inclusión educativa.

6.2. Resultados de las Entrevistas

En este apartado se presenta el análisis de las entrevistas realizadas a 8 profesionales con conocimiento y experiencia sobre el tema de acceso a la educación de personas con discapacidad, una vez recopilados los datos, se procede a llevar a cabo la elaboración de las siguientes tablas de síntesis de los resultados.

Entrevista a 3 directivos

Pregunta 1. ¿Considera que el gobierno nacional y local de Macas ha adoptado políticas, programas o proyectos destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad?

Entrevistado 1	Director de la Escuela de Educación General Básica “Facundo Bayas”
-----------------------	---

Dentro del gobierno local carece de efectividad y es solamente para justificación, a diferencia del gobierno nacional que sí cubre con lo adquirido.

Entrevistado 2	Director de la Escuela de Educación Básica “Amazonas”
-----------------------	--

Sí, aprobó lo que es la UDAE, un programa que atiende al grupo de estudiantes.

Entrevistado 3	Asesor Educativo de la Zona 6
-----------------------	--------------------------------------

Sí, el ministerio de educación tiene programas para promover el acceso a la educación con discapacidad.

Pregunta 2. ¿Considera que existe suficiente normativa jurídica que garantiza el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?

Entrevistado 1	Director de la Escuela de Educación General Básica “Facundo Bayas”
Existe la norma para garantizar lo legal, no existe efectividad y medianamente no garantiza el cumplimiento de esta norma.	
Entrevistado 2	Director de la Escuela de Educación Básica “Amazonas”
Sí, el acceso es libre, no se le niega a ninguna persona con discapacidad. Que un familiar ayude al acoplamiento del estudiante.	
Entrevistado 3	Asesor Educativo de la Zona 6
No cuentan con la infraestructura. No tienen docentes calificados.	
Pregunta 3. ¿Qué limitaciones y desafíos mantienen las personas con discapacidad en Macas para acceder a una educación inclusiva y de calidad?	
Entrevistado 1	Director de la Escuela de Educación General Básica “Facundo Bayas”
Acceso a la información Acceso en sentido arquitectónico a las instituciones Falta de capacitación de docentes	
Entrevistado 2	Director de la Escuela de Educación Básica “Amazonas”
No cuentan con la infraestructura. No tienen docentes calificados.	
Entrevistado 3	Asesor Educativo de la Zona 6
La preparación de profesionales con este tipo de necesidades que es muy poca. La infraestructura en las instituciones educativas.	
Pregunta 4. ¿Considera que existe el apoyo necesario de autoridades educativas, docentes, familiares y demás personas del entorno, para asegurar un proceso educativo que se adapte a las necesidades de formación de los estudiantes con discapacidad?	
Entrevistado 1	Director de la Escuela de Educación General Básica “Facundo Bayas”
No existe el apoyo total sino uno parcial, que no cubre en los numerosos casos que existe con los profesionales.	

Entrevistado 2	Director de la Escuela de Educación Básica “Amazonas”
-----------------------	--

Sí existe el apoyo porque siempre están predispuestos a ayudar, la mayoría los familiares se acogen al gusto del estudiante por su discapacidad.

Entrevistado 3	Asesor Educativo de la Zona 6
-----------------------	--------------------------------------

Existe un apoyo en general a medidas de sus posibilidades.

Pregunta 5. ¿Qué propuestas considera deben adoptarse para mejorar la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?

Entrevistado 1	Director de la Escuela de Educación General Básica “Facundo Bayas”
-----------------------	---

Buscar la preparación de docentes con perfiles específicos a las necesidades.

Impulsar la creación de centros de educativos especiales de discapacitados con necesidades diversas.

Entrevistado 2	Director de la Escuela de Educación Básica “Amazonas”
-----------------------	--

Tener infraestructura

Docentes calificados

Tener un bono la movilidad a los centros

Entrevistado 3	Asesor Educativo de la Zona 6
-----------------------	--------------------------------------

Mejoramiento de la infraestructura.

Capacitación a los docentes.

Educación a la comunidad por medios de educación.

Programas educativos.

Entrevista a 3 docentes

Pregunta 1. ¿Considera que el gobierno nacional y local de Macas ha adoptado políticas, programas o proyectos destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad?

Entrevistado 1	Docente de la Unidad Educativa Ficomisional “Don Bosco”
-----------------------	--

Las políticas son básicas, debido a conocimientos y preparación para este tipo de necesidades físicas.

Entrevistado 2	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

El gobierno nacional tiene programas y proyectos, para la educación de personas con discapacidad, pero no lo ponen en práctica por falta de ejecutores. El gobierno local Macas veo muy poco solo cuando es el día del discapacitado se acuerdan.

Entrevistado 3	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

El currículo nacional fomenta la disponibilidad a la educación para personas con discapacidad, mediante la implementación de adaptaciones curriculares, en los diferentes grados que el estudiante necesite y el DECE es el encargado de tratar y dar las sugerencias de trabajo.

Pregunta 2. ¿Considera que existe suficiente normativa jurídica que garantiza el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?

Entrevistado 1	Docente de la Unidad Educativa Fiscomisional “Don Bosco”
-----------------------	---

Se le niega el acceso a la educación por una discapacidad intelectual, sin que exista una entidad que respalde los derechos de los mismos.

Entrevistado 2	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

A nivel nacional los hay que se pone en práctica muy poco en el o las instituciones educativas de Macas ya sea por desconocimiento o queimportismo.

Entrevistado 3	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

No he estado mucho al tanto, pero sí sería importante que se involucren dentro de las instituciones y tener un apego con los estudiantes para que trabajen de manera eficiente y cómo actuar.

Pregunta 3. ¿Qué limitaciones y desafíos mantienen las personas con discapacidad en Macas para acceder a una educación inclusiva y de calidad?

Entrevistado 1	Docente de la Unidad Educativa Fiscomisional “Don Bosco”
-----------------------	---

La limitación económica,
 Recursos de movilidad
 Recursos o herramientas de trabajo.

Entrevistado 2	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

Hogares disfuncionales - escasos recursos movilidad buses, taxis que no están adaptados para llevar a las personas con capacidades diferentes.

Entrevistado 3	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

Probablemente en muchas instituciones sea la infraestructura, no estar debidamente adecuadas tomando en cuenta todo tipo de discapacidad y la falta de conocimiento psicológico por parte de los docentes ya que no existen muchas capacitaciones.

Pregunta 4. ¿Considera que existe el apoyo necesario de autoridades educativas, docentes, familiares y demás personas del entorno, para asegurar un proceso educativo que se adapte a las necesidades de formación de los estudiantes con discapacidad?

Entrevistado 1	Docente de la Unidad Educativa Fiscomisional “Don Bosco”
-----------------------	---

Existe apoyo conjuntamente de la familia con la institución, pero la mayoría es que es a medias el apoyo de lo que se trabaja con ambas.

Entrevistado 2	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

Muchos tienen la predisposición, pero pocos le dan el seguimiento y continuidad para crear una educación inclusiva.

Entrevistado 3	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

En las instituciones existe el bienestar estudiantil, quienes se encargan de conocer a los estudiantes que necesitan otro tipo de trabajo, pero creo que tanto docentes como autoridades deberían involucrarse más.

Pregunta 5. ¿Qué propuestas considera deben adoptarse para mejorar la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?

Entrevistado 1	Docente de la Unidad Educativa Fiscomisional “Don Bosco”
-----------------------	---

Adaptar las instituciones a las capacidades físicas.

Capacitación a los docentes para los casos diversos.

Una educación más personalizada.

Entrevistado 2	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

Capacitar a los docentes, padres de familia y personas del entorno.

Crear una cultura de empatía, servicio y crecimiento colectivo.

Entrevistado 3	Docente UESF “Don Bosco”
-----------------------	---------------------------------

Se podría decir que trabajar de manera más personal con dichos estudiantes. Tener reuniones frecuentes con estudiantes y padres de familia y dar capacitaciones a los docentes y autoridades.

Entrevista padre de familia

Entrevistado	Padre de familia de hijo con Autismo
---------------------	---

<p>Pregunta 1. ¿Considera que el gobierno nacional y local de Macas ha adoptado políticas, programas o proyectos destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad?</p>	<p>El estado nacional si, por buscar el acceso a la educación y la equidad, sin embargo, los GADSCANTONALES quedan debiendo a las personas con discapacidad, como justificación, instructivos, acuerdos ministeriales, pendientes para cumplir con estas necesidades.</p> <p>El problema en general que nuestra sociedad, ocultamos estas personas con estas características. Por vivir muy acomplejados.</p>
<p>Pregunta 2. ¿Considera que existe suficiente normativa jurídica que garantiza el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?</p>	<p>La normativa no es suficiente, hemos tenido que demandar acciones constitucionales por estos derechos por lo que no se está cumpliendo en los diversos centros educativos.</p>
<p>Pregunta 3. ¿Qué limitaciones y desafíos mantienen las personas con discapacidad en Macas para acceder a una educación inclusiva y de calidad?</p>	<p>El desafío es romper los esquemas de las personas que tienen la mentalidad de que no habrá problemas en sobresalir profesionalmente.</p> <p>Dentro de la ciudad de Macas en el municipio que deben tener el 4% de las personas con discapacidad, y estos organismos, utilizan contratos ocasionales solo para solventar u ocultar como dice la norma en realidad.</p>
<p>Pregunta 4. ¿Considera que existe el apoyo necesario de autoridades educativas, docentes, familiares y demás personas del entorno, para asegurar un proceso educativo que se adapte a las necesidades de formación de los estudiantes con discapacidad?</p>	<p>No existe el apoyo de autoridades, ni de autoridades, ni docentes por lo que cada estudiante con discapacidad está dentro del centro educativo igual que los demás compañeros sin esta discapacidad</p> <p>“La lucha por buscar la equidad por la discapacidad aun esta puesta arriba y no se ha movido”</p>

	Todos tienen la oportunidad, la fuerza y la inteligencia de llegar a hacer profesionales
Pregunta 5. ¿Qué propuestas considera deben adoptarse para mejorar la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?	<p>Reforma educativa, deben ordenanzas, establecimientos educativos municipales para estas necesidades, sin embargo, una escuelita que si hay pero solo excluye a estos estudiantes con discapacidad de toda la sociedad y no ayuda a mejorar junto con los demás.</p> <p>Campañas de socialización con la sociedad para el mismo trato para todos sean discapacitados o no.</p> <p>Falta de concientización en las personas por el trato.</p> <p>Tener profesionales capacitados dentro de este ámbito con estas personas con discapacidad con las diversas necesidades.</p>
Entrevista a psicóloga	
Entrevistada	Psicóloga del Distrito de Educación 14D01 Morona
Pregunta 1. ¿Considera que el gobierno nacional y local de Macas ha adoptado políticas, programas o proyectos destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad?	A nivel nacional si tiene programas, instructivos , acuerdos, lineamientos, proyectos y reglamentos de la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural) que por el cual se maneja en toda la zona del cantón morona de la ciudad de Macas, para que se comparta conocimientos, información y sobre todo ayuda para que todas las personas con discapacidad de la ciudad de Macas se sientan apoyados por su gobierno, sim embargo a nivel local no se ha encontrado de esta ayuda debido a que simplemente no desean ofrecer esta ayuda si no es por

	preposición de las autoridades a nivel nacional.
Pregunta 2. ¿Considera que existe suficiente normativa jurídica que garantiza el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?	Hablando a nivel nacional existe esta norma, sin embargo, lo que se pone en práctica no refleja con lo que aparentan dar estos organismos nacionales hacia todas las personas que de verdad necesitan ayuda de acuerdo a las necesidades de cada uno.
Pregunta 3. ¿Qué limitaciones y desafíos mantienen las personas con discapacidad en Macas para acceder a una educación inclusiva y de calidad?	Falta de recursos educativos, movilidad para estas personas o estudiantes con discapacidad, no estar preparados ni capacitados a los profesionales a cargo.
Pregunta 4. ¿Considera que existe el apoyo necesario de autoridades educativas, docentes, familiares y demás personas del entorno, para asegurar un proceso educativo que se adapte a las necesidades de formación de los estudiantes con discapacidad?	Todas autoridades educativas, docentes, familiares y personas, tienen el debido conocimiento sobre el tema, sin embargo, la mayoría trata de conllevarlo normal el hecho de que se viva así normal sin prestar atención bien, ni sentir empatía por estas personas con discapacidad que sufren este problema de no poder tener una educación equitativa como la gente “normal”.
Pregunta 5. ¿Qué propuestas considera deben adoptarse para mejorar la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?	Capacitar a los docentes, padres de familia y personas del entorno crear una cultura acta para todas las personas con estas necesidades o con estas características se sientan a gusto lleno de paz y amor.

Entrevista a analista de desarrollo social y comunitario

Entrevistada	Psicóloga del Distrito de Educación 14D01 Morona
Pregunta 1. ¿Considera que el gobierno nacional y local de Macas ha adoptado políticas, programas o proyectos destinados a	Existe a nivel nacional lo que es la norma y políticas, pero como Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, se utiliza

<p>promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad?</p>	<p>proyectos con estas personas con discapacidad en el método educativo por algunas formas para trabajar con ellos.</p> <p>-Existe un programa que se llama “Juntos por un Morona Inclusivo”</p>
<p>Pregunta 2. ¿Considera que existe suficiente normativa jurídica que garantiza el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?</p>	<p>Se trabaja específicamente y directamente con el Art.35 de la Constitución sobre los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria de manera general para todo trabajo sea realizado con solidez.</p>
<p>Pregunta 3. ¿Qué limitaciones y desafíos mantienen las personas con discapacidad en Macas para acceder a una educación inclusiva y de calidad?</p>	<p>Las limitaciones como la infraestructura adecuada, recursos didácticos, recursos económicos en general, el equipamiento de los centros educativos y sobre todo la falta del personal capacitado para atender a estas necesidades de los estudiantes con discapacidad.</p>
<p>Pregunta 4. ¿Considera que existe el apoyo necesario de autoridades educativas, docentes, familiares y demás personas del entorno, para asegurar un proceso educativo que se adapte a las necesidades de formación de los estudiantes con discapacidad?</p>	<p>Se ha trabajado con muchos proyectos durante estos periodos como Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, mientras que todo nuestro entorno no existe el apoyo por la complejidad de la situación, por falta de concientización de la sociedad sobre esta problemática, el docente en cambio por las limitaciones no existe apoyo ya que si ha existido capacitaciones sobre esta situaciones, sin embargo no existe interés en aprender ni en ayudar a cubrir las necesidades de cada estudiante con discapacidad y finalmente las familias de personas con discapacidades existe el apoyo ya que se aseguran que de la mejor manera</p>

	haya el acercamiento y la inclusión de estas personas dentro de la sociedad
Pregunta 5. ¿Qué propuestas considera deben adoptarse para mejorar la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?	La capacitación de los docentes que sería lo primordial para los estudiantes con discapacidad, conjuntamente con la infraestructura adecuada, el equipamiento de centros educativos, que exista el interés por parte de los docentes, campañas de concientización, la accesibilidad de los estudiantes a los espacios de los centros educativos.

Análisis de las respuestas de los entrevistados

Las entrevistas realizadas a directivos, docentes y familiares revelaron varios desafíos y limitaciones en la inclusión educativa de personas con discapacidad en Macas. Entre los principales desafíos mencionados se encuentran la falta de infraestructura adecuada, escasa capacitación docente y apoyo institucional insuficiente. Las propuestas para mejorar la situación incluyen la mejora de la infraestructura, capacitación de docentes y campañas de sensibilización para fomentar una cultura inclusiva. Estas opiniones coinciden con los resultados de las encuestas, subrayando la necesidad de una acción coordinada y sostenida para abordar las barreras y promover la inclusión educativa.

7. Discusión

El análisis de los datos revela que la mayoría de los encuestados considera que el Estado ecuatoriano garantiza el acceso a la educación como un derecho fundamental, tal como se establece en el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador. Esta percepción positiva refleja una confianza general en las políticas educativas actuales y en el cumplimiento del mandato constitucional. Sin embargo, una parte de los participantes opina que esta garantía no se cumple de manera adecuada, lo que sugiere la existencia de áreas de mejora en la implementación efectiva de las políticas y la disponibilidad de recursos educativos.

La percepción sobre la suficiencia de la normativa jurídica para garantizar el acceso a la educación de personas con discapacidad está dividida. Algunos encuestados consideran que las leyes actuales son adecuadas para asegurar la inclusión educativa, destacando la existencia de programas gubernamentales y políticas dirigidas a fomentar la inclusión. No obstante, otros encuestados señalan que, aunque existen normativas, su implementación es deficiente debido a la falta de infraestructura accesible, seguimiento y capacitación docente, lo que impide que estas normativas se traduzcan en mejoras tangibles en el acceso y calidad de la educación para personas con discapacidad.

Los resultados muestran que una gran parte de los encuestados considera que las personas con discapacidad enfrentan obstáculos significativos para acceder a una educación inclusiva y de calidad. Las barreras más mencionadas incluyen la falta de formación adecuada de los docentes para atender a estudiantes con discapacidad, la infraestructura no adaptada y la persistencia de actitudes discriminatorias. Estos factores indican que, aunque existen políticas inclusivas, su implementación efectiva aún presenta desafíos considerables que deben ser abordados para mejorar la inclusión educativa.

Casi la mitad de los encuestados ha evidenciado algún tipo de discriminación o exclusión hacia personas con discapacidades en el ámbito educativo. Este resultado es preocupante y subraya la necesidad urgente de abordar la discriminación a través de políticas más efectivas, programas de sensibilización y capacitación continua para el personal educativo y la comunidad en general. La percepción de discriminación destaca la importancia de trabajar en la sensibilización y educación de toda la comunidad educativa para fomentar una cultura de respeto e inclusión.

Las opiniones sobre el acceso a la educación para personas con discapacidad en Macas están divididas, con algunos encuestados considerando que se están realizando esfuerzos efectivos para proporcionar una educación inclusiva y de calidad, mientras que otros perciben deficiencias significativas. Estas opiniones reflejan una diversidad de experiencias y percepciones, indicando que, mientras algunos ven mejoras significativas, otros identifican importantes áreas de mejora, particularmente en términos de infraestructura y recursos educativos.

Los encuestados identificaron diversas barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a la educación en Macas. Entre las más mencionadas se encuentran las limitaciones de infraestructura física, los tratos discriminatorios, la insuficiencia de recursos económicos y la distancia al lugar de estudios. Estas barreras subrayan la necesidad de inversiones significativas en infraestructura, programas de concienciación y recursos financieros para apoyar a las familias de personas con discapacidad, y asegurar un entorno educativo accesible y equitativo.

Una parte considerable de los encuestados cree que el gobierno nacional y local en Macas no ha adoptado adecuadamente políticas y programas para promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad. Esta percepción sugiere que, aunque existen políticas, su visibilidad y efectividad en la comunidad local son cuestionables y requieren reforzamiento. Los participantes mencionan la necesidad de una implementación más efectiva y de programas específicos que aborden las necesidades de las personas con discapacidad de manera más directa y concreta.

La mayoría de los encuestados considera que las personas con discapacidad reciben apoyo de su entorno durante su trayectoria educativa, destacando especialmente el apoyo familiar. No obstante, una parte significativa de los participantes opina que este apoyo no es suficiente, señalando la falta de preparación y recursos en las instituciones educativas. La percepción de falta de apoyo adecuado subraya la necesidad de fortalecer las redes de apoyo, tanto familiares como institucionales, para asegurar una educación inclusiva y equitativa.

Los encuestados sugieren varias medidas para mejorar la inclusión educativa, entre las que destacan la sensibilización y capacitación de la comunidad educativa, políticas de apoyo del gobierno local, creación o reformas a normas jurídicas y la promoción de la educación inclusiva a través de los medios de comunicación. Estas propuestas destacan la necesidad de un enfoque multifacético que combine políticas gubernamentales, formación continua y campañas de sensibilización para lograr una inclusión educativa efectiva.

7.1 Verificación de los Objetivos

Los objetivos tanto general como específicos propuestos fueron debidamente verificados dentro de mi trabajo de investigación situación que la justifico con los siguientes argumentos derivados tanto del acopio teórico como acopio empírico:

7.1.1 Verificación de Objetivo General

El objetivo general planteado y aprobado dentro de mi proyecto de investigación es el siguiente: Analizar el acceso a la educación como un derecho fundamental para las personas con discapacidad de Macas, Ecuador, durante el período 2022-2023 desde una perspectiva legal en el ámbito del derecho constitucional.

Este objetivo se verifica puesto que desde el ámbito jurídico el acceso a la educación para las personas con discapacidad es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado ecuatoriano. Sin embargo, las barreras existentes demuestran que este derecho no se está cumpliendo plenamente en el caso de las personas con discapacidad en Macas. La jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha sido clara en señalar que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Esto implica no solo eliminar las barreras existentes, sino también adoptar medidas que promuevan la inclusión educativa.

Desde el punto de vista doctrinaria El derecho a la educación inclusiva para personas con discapacidad es un imperativo moral y legal. En el caso de Macas, es necesario un esfuerzo conjunto de las autoridades educativas, las organizaciones de la sociedad civil, las familias y las personas con discapacidad para garantizar que este derecho se haga efectivo. la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la educación como un derecho fundamental y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece el derecho de las personas con discapacidad a recibir una educación que responda a sus necesidades específicas.

Dentro del análisis jurisprudencial se analizó la sentencia No. 1016-20-JP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador representa un hito en la jurisprudencia ecuatoriana en cuanto al derecho a la educación inclusiva para personas con discapacidad. Este fallo, emitido en el año 2021, sienta un precedente importante al reconocer y proteger de manera contundente el derecho de las personas con discapacidad a acceder a una educación superior de calidad y sin discriminación. Se promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior, lo que contribuye a una sociedad más justa e equitativa. La sentencia consolida el

derecho a la educación inclusiva como un derecho fundamental en Ecuador, estableciendo estándares claros para su cumplimiento.

Por otra parte, con la aplicación del estudio del campo realizado mediante las entrevistas y encuestas como herramientas fundamentales para comprender las experiencias de las personas con discapacidad en el ámbito educativo y para identificar las barreras que impiden su plena inclusión. Sin embargo, es importante utilizar estas herramientas de manera crítica y complementaria a otros métodos de investigación como políticas públicas y la mejora de las prácticas educativas.

7.1.2 Verificación de Objetivos Específicos

Los objetivos específicos aprobados dentro de El trabajo de integración curricular son los siguientes:

- Identificar la normativa legal nacional e internacional que respalda el acceso a la educación de las personas con discapacidad.
- Describir las políticas y programas implementados por el gobierno local y nacional en Macas, Ecuador, destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad durante el período 2022-2023.
- Explicar los desafíos y obstáculos legales que enfrentan las personas con discapacidad en Macas en el ejercicio de su derecho a la educación durante el período 2022-2023.

El primer objetivo específico se verifica por cuanto se ha procedido a analizar normas internacionales y nacionales como las contenidas en:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dirigidas a que los Estados Partes reconozcan el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Esto con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Por otra parte, el desarrollo pleno del potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana. Finalmente promover al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; todo esto haciendo posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en el disfrute de derechos.
- Ley Orgánica de Discapacidades que conforme lo disponen sus artículos 46.3, 47.7 y 33 en resumen establecen: “Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan

discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad”. “Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantiza su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.”. Finalmente “La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad. La autoridad educativa nacional procurará que, en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.”

El segundo objetivo específico se verifica por lo siguiente: Existen algunos programas, acuerdos, instructivos de apoyo, reglamentos y lineamientos, por el gobierno a nivel nacional que son implementados dentro de la ciudad de Macas o el gobierno local del Cantón Morona tales como:

- Programa de “Juntos por un Morona Inclusivo”
- Acuerdo ministerial 00067_2020
- Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-018867-M
- Instructivos de apoyo a la inclusión
- ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A
- REGLAMENTO LOEI – 2023

El tercer objetivo específico, se verifica así: A pesar de la sólida base normativa tanto a nivel internacional como nacional que garantiza el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en la práctica, estas personas enfrentan una serie de desafíos y obstáculos legales en el ejercicio de este derecho, especialmente en contextos como Macas:

Falta de conocimiento- Tanto funcionarios públicos como docentes y padres de familia pueden desconocer los alcances y las implicaciones de la normativa relacionada con la inclusión educativa.

Interpretaciones restrictivas- La ley puede ser interpretada de manera restrictiva, limitando el acceso a la educación de las personas con discapacidad.

Falta de personal capacitado: Docentes- La falta de docentes capacitados en pedagogía inclusiva limita la capacidad de las instituciones educativas para brindar una educación de calidad a las personas con discapacidad.

Profesionales de apoyo- La escasez de profesionales como terapeutas, psicólogos y trabajadores sociales dificulta la atención integral de los estudiantes con necesidades especiales.

7.2 Respuesta a las preguntas centrales del problema del objeto de la investigación.

¿En qué condiciones se encuentra el acceso a la educación para las personas con discapacidad en la ciudad de Macas desde una perspectiva legal? Asimismo, se establecen una serie de preguntas específicas que guían el proceso de investigación, las cuales se expresan de la siguiente forma: ¿cuál es la normativa legal nacional e internacional que respalda el acceso a la educación de las personas con discapacidad?, ¿cuáles son las políticas y programas implementados por el gobierno local y nacional en Macas, Ecuador destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad durante el período 2022-2023?

De los argumentos que he señalado anteriormente es menester corroborar que existe desafíos o lo que se interpone con la educación de estas personas con discapacidad en Macas como son el conocimiento e interpretación limitados de los aspectos legales, las restricciones de recursos para infraestructura y personal calificado, barreras actitudinales y discriminación prevalentes, y finalmente el desconocimiento de los derechos legales y acceso a la justicia. Si bien el marco legal en Ecuador apoya la educación inclusiva, su implementación en Macas enfrenta desafíos. Abordar estos desafíos requiere un enfoque multifacético que involucre la creación de capacidades, la asignación de recursos y campañas de sensibilización.

Es importante tomar en consideración, las políticas, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos e instructivos, implantados gracias a nuestro gobierno nacional que es practicado por nuestro gobierno local del Cantón Morona de la ciudad de Macas, la mayoría de

los encuestados cree que el Ministerio de Educación y Cultura está asumiendo y garantizando el derecho a la educación para las personas con discapacidad. Los encuestados que perciben un cumplimiento adecuado mencionan programas específicos y esfuerzos tangibles para incluir a personas con discapacidad en el sistema educativo. Sin embargo, una parte significativa de los participantes observa deficiencias en la implementación de estas políticas, señalando la falta de capacitación docente, infraestructura insuficiente y la ejecución ineficaz de las políticas inclusivas. Estos hallazgos resaltan la necesidad de seguir mejorando estos aspectos para lograr una educación plenamente inclusiva y de calidad.

La investigación destaca que, aunque hay avances significativos en las políticas y normativas para la inclusión educativa de personas con discapacidad en Macas, aún existen desafíos importantes. Las barreras físicas, la falta de formación docente y las actitudes discriminatorias persisten, impidiendo una inclusión educativa plena y efectiva. Es crucial que las autoridades educativas, tanto a nivel nacional como local, fortalezcan sus esfuerzos en la implementación de políticas inclusivas, asignen los recursos necesarios y promuevan una cultura de respeto e inclusión en todos los niveles del sistema educativo. Esto permitirá asegurar que todas las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad y puedan desarrollar su máximo potencial.

8. Conclusiones

A pesar de la existencia de un marco normativo sólido a nivel nacional e internacional que respalda el derecho a la educación inclusiva para personas con discapacidad, su implementación en la ciudad de Macas es insuficiente. Las barreras arquitectónicas, la falta de recursos adecuados y la capacitación insuficiente de los docentes impiden que estas normativas se traduzcan en mejoras tangibles en el acceso y la calidad educativa para las personas con discapacidad. Esto evidencia la necesidad de un mayor compromiso y acciones concretas para asegurar la efectiva aplicación de las políticas inclusivas en la región.

La mayoría de los sujetos consultados percibe que el Ministerio de Educación y Cultura realiza esfuerzos para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, aunque una parte significativa aún observa deficiencias en estos esfuerzos. Las opiniones están divididas respecto al apoyo recibido de autoridades educativas, docentes, familiares y la comunidad en general. Este hallazgo subraya la importancia de fortalecer las redes de apoyo y la formación continua para asegurar que todos los estudiantes con discapacidad reciban el respaldo necesario durante su trayectoria educativa.

Las principales barreras identificadas incluyen la falta de infraestructura adecuada, actitudes discriminatorias, insuficiencia de recursos económicos y la distancia a los centros educativos. Para superar estos obstáculos, es esencial adoptar medidas concretas, como la mejora de la infraestructura escolar, la capacitación de docentes en estrategias inclusivas, la sensibilización de la comunidad educativa y la implementación de políticas de apoyo a nivel local y nacional. Estas acciones contribuirán a crear un entorno educativo más inclusivo y equitativo, permitiendo que las personas con discapacidad en Macas accedan a una educación de calidad y desarrollen su máximo potencial.

9. Recomendaciones

Se recomienda que las autoridades educativas y gubernamentales de la ciudad de Macas prioricen la inversión en la adecuación de la infraestructura escolar para que sea completamente accesible a personas con discapacidad. Esto incluye la construcción de rampas, baños adaptados y otras modificaciones necesarias. Además, es crucial destinar recursos suficientes para la capacitación continua de los docentes en estrategias de educación inclusiva, garantizando que estén preparados para atender las necesidades específicas de estos estudiantes. La creación de programas de monitoreo y evaluación también será fundamental para asegurar que las normativas se implementen de manera efectiva y se ajusten según sea necesario.

Se recomienda establecer programas de formación continua y sensibilización dirigidos a docentes, autoridades educativas, familias y la comunidad en general. Estos programas deben centrarse en la importancia de la educación inclusiva, las mejores prácticas para apoyar a estudiantes con discapacidad y cómo colaborar eficazmente para crear un entorno educativo inclusivo. Además, se deben desarrollar y fortalecer redes de apoyo que involucren a todos los actores relevantes, asegurando que los estudiantes con discapacidad reciban el respaldo necesario durante toda su trayectoria educativa. La creación de grupos de apoyo y mentoría entre docentes y familias puede facilitar esta colaboración y mejorar los resultados educativos.

Se recomienda implementar un plan integral que aborde las principales barreras identificadas para el acceso a la educación de personas con discapacidad en Macas. Este plan debe incluir la mejora de la infraestructura escolar para hacerla accesible, la asignación de recursos económicos adecuados para apoyar a las familias de estudiantes con discapacidad y la implementación de programas de sensibilización para combatir actitudes discriminatorias. Además, es esencial desarrollar soluciones de transporte accesible para aquellos estudiantes que viven lejos de los centros educativos. La colaboración entre el gobierno local y nacional, junto con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y la comunidad, será clave para lograr un entorno educativo inclusivo y equitativo.

10. Bibliografía

- Asamblea Nacional de Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional del Ecuador. <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3390>
- Barbosa, S. D., Villegas Salazar, F., & Beltrán, J. (2019). El modelo médico como generador de discapacidad. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 19(2), 111-122. <https://doi.org/10.18359/rlbi.4303>
- Bran, L. (2023). Reseña «Los principios de la Justicia» del libro teoría de la justicia de John Rawls. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 21(38), 1.
- Cabrera, J. V. (2022). *La taptana como material didáctico para la enseñanza de suma y resta en los estudiantes del segundo grado de Educación General Básica, de la Unidad Educativa Fiscomisional "Purísima de Macas" de la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago* [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/34372>
- Calle, T. (2021). La educación inclusiva en Ecuador: Aplicabilidad durante la virtualidad en el nivel inicial. *Orientación y Sociedad*, 21(1), Article 1.
- Carrillo, Y., & Ariza, O. M. (2019). Teorías aplicables al derecho internacional e interamericano de derechos humanos. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 11(21), 110-122. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.11-num.21-2019-2503>
- Choque, A. (2019). La teoría del capital humano, fundamento del programa Beca 18. *Investigaciones Sociales*, 22(40), Article 40. <https://doi.org/10.15381/is.v22i40.15930>
- Condori, E. (2021). Las teorías de la justicia después de Rawls. *Revista Jurídica Derecho*, 10(15), 259-260.
- Delgado, C. J., & Durán, D. R. (2017). Estudio socioeconómico del grupo de discapacitados de la Parroquia Macas para promover la inserción laboral. *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, 1(3), 6.
- Erazo, D. E. E. (2021). Desarrollo jurisprudencial de los derechos de los grupos de atención prioritaria". *JUEES*, 1, Article 1.
- Espinoza, M. G. (2021). La pedagogía crítica de Paulo Freire y sus aportes a la educación superior costarricense actual. *Revista Ensayos Pedagógicos*, 16(2), Article 2. <https://doi.org/10.15359/rep.16-2.5>
- Flores, E., Flores, S. L., & Flores, A. L. (2024). Educación inclusiva, una mirada al marco legal en Ecuador. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(2), 76.

- Fundación Universia. (2021). *Universidad y discapacidad. V Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de las personas con discapacidad* (1.ª ed.). Fundación Universia. <http://riberdis.cedid.es/handle/11181/6349>
- Garcés, E., & Alcívar, O. (2022). La educación inclusiva en la universidad: Reclamos y propuestas. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 336-343.
- Herrera, B., Cárdenas, B. J., Romero, J. V., & Carrión, O. C. (2021). Intervención de Trabajo Social frente a la discapacidad en Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 6(3), 716-728.
- Jiménez, P. (2020). La educación como derecho social, humano y fundamental: Principios y perspectivas de la educación moderna. *Revista de Investigações Constitucionais*, 6(3), 669-686. <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.58017>
- Jover, G., & Luque, D. (2020). Relecturas de Paulo Freire en el siglo XXI: Cincuenta años de Pedagogía del Oprimido. *Educación XXI : revista de la Facultad de Educación*, 23(2), 145-164. <https://doi.org/10.5944/educXX1.25640>
- Krishnamurti, J. (2019). *Sobre la educación* (1.ª ed.). Editorial Kairós.
- Ministerio de Educación. (2015). *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. MINEDUC. <https://educacion.gob.ec/ley-organica-de-educacion-intercultural-loei/>
- Morales, L. N., & Rotela, C. A. (2019). Tipos de discapacidad en una comunidad de Caazapá. *Anales de la Facultad de Ciencias Médicas (Asunción)*, 52(3), 69-76. <https://doi.org/10.18004/anales/2019.052.03.69-076>
- Municipio de Macas. (2022). *Ordenanza para implementar un programa de becas y apoyo económico para estudiantes del cantón Macas otorgadas por el gobierno municipal del cantón Macas*. Municipio de Macas. <https://www.morona.gob.ec/ordenanza-para-implementar-un-programa-de-becas-y-apoyo-economico-para-estudiantes-del-canton-morona-otorgadas-por-el-gobierno-municipal-del-canton-morona/>
- Naciones Unidas. (2006). *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* [Página Web Institucional]. Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes. <https://www.coe.int/es/web/compass/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities>
- Novillo, L. A. (2019). La inclusión de grupos de atención prioritaria en proyectos de vinculación de la sociedad. *Conrado*, 15(67), 75-80.
- Ochoa, E. M. (2021). Educación inclusiva en Ecuador: Una mirada a través del índice for inclusión. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 5(Extra 1 (Número Especial 1)), 243-260.

- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* [Página Web Institucional]. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Presidencia de la República del Ecuador. <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-educacion-superior-loes>
- Quintero, W. J. (2020). La formación en la teoría del capital humano: Una crítica sobre el problema de agregación. *Análisis económico*, 35(88), 239-265.
- Rodríguez, M. L., & Ruiz, G. R. (2022). La educación como derecho: Acuerdos, agendas y alcances en la región latinoamericana. *Revista Espanola de Educacion Comparada*, 41, 48-64. <https://doi.org/10.5944/reec.41.2022.33593>
- Román, V. N. (2022). *Las Relaciones Sociales Interétnicas y de Poder en el Mercado Central de Macas, ciudad amazónica intercultural* [Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/18469>
- Romero, R. A., & Pascucci, D. P. (2019). Derechos de las personas con discapacidad hacia la inclusión sociolaboral. Visión Ecuador y Venezuela. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 3(7), Article 7.
- Tantaleán, R. M. (2019). La discapacidad. *Derecho y Cambio Social*, 56, 199-229.
- Tasé, M. J., Cajilema, A. P., & Garzón, A. E. (2024). Prevalencia y factores asociados a la depresión en jóvenes universitarios en Macas, Ecuador. *Revista ecuatoriana de psicología*, 6(16), 256-263.
- Vivanco, R., Rosero, C. G., & Méndez, C. M. (2021). Análisis jurídico de la vulneración de derechos de las personas con discapacidad. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(SPE1), Dilemas contemporáneos: educación, política y valores. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2974>

11. Anexos

Anexo 1. Modelo de encuestas

Modelo de encuesta

Encuesta: Estimado ciudadan@ dígnese dar respuesta a la presente encuesta, cuya contribución será de significativa ayuda para atender una problemática socio jurídica.

1.- ¿Considera Ud. que siendo la educación un derecho fundamental establecido en el art 26 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado la garantiza en el nivel inicial, básico y bachillerato?

Si () No ()

2.- Considera Ud. que existe la suficiente normativa jurídica para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la educación

Si () No ()

Por qué?.....

3.- Estima Ud. que el Ministerio de Educación y Cultura, viene asumiendo garantizando el derecho a la educación de las personas con discapacidad

Si () No ()

¿Por qué?.....

4.- Considera Ud. que las personas con discapacidad mantienen dificultades para acceder a una educación inclusiva y de calidad?

Si () No ()

¿Por qué?.....

5.- ¿Ha evidenciado algún tipo de discriminación o exclusión en el ámbito educativo de personas que mantienen discapacidades intelectual o física?

Si () No ()

¿Por qué?.....

6. ¿Cómo calificaría el acceso a la educación para las personas con discapacidad en la ciudad de Macas desde una perspectiva jurídica? Excelente () Muy buena () Buena () Regular () Insuficiente ()

¿Por qué?.....

7.- ¿Cuáles considera que son las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a la educación en Macas?

a) Limitaciones de infraestructura física. ()

b) Tratos discriminatorios ()

c) Distancia al lugar de estudios ()

d) Insuficiencia de recursos económicos. ()

8.- Estima que el gobierno nacional y local en Macas ha adoptado políticas y programas destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad en el ámbito educativo

SI () NO ()

¿Por qué?.....

9.- ¿Considera Ud. que las personas con discapacidad cuentan con el apoyo de su familia, profesores, directivos u otras personas durante su trayectoria educativa?

Si () No ()

¿Por qué?.....

10.- ¿Qué medidas concretas cree que se deberían tomar para garantizar el acceso pleno y equitativo a la educación de las personas con discapacidad en Macas?

a) Creación o reformas a normas jurídicas ()

b) Medios de comunicación que promueven educación inclusiva ()

c) Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en estrategias didácticas ()

d) Políticas de apoyo del gobierno local de Macas ()

Anexo 2. Entrevistas

PREGUNTAS

Pregunta 1. ¿Considera que el gobierno nacional y local de Macas ha adoptado políticas, programas o proyectos destinados a promover el acceso a la educación de las personas con discapacidad?

Pregunta 2. ¿Considera que existe suficiente normativa jurídica que garantiza el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?

Pregunta 3. ¿Qué limitaciones y desafíos mantienen las personas con discapacidad en Macas para acceder a una educación inclusiva y de calidad?

Pregunta 4. ¿Considera que existe el apoyo necesario de autoridades educativas, docentes, familiares y demás personas del entorno, para asegurar un proceso educativo que se adapte a las necesidades de formación de los estudiantes con discapacidad?

Pregunta 5. ¿Qué propuestas considera deben adoptarse para mejorar la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad en los centros educativos de Macas?

CERTIFICADO DE INGLÉS

Loja, 31 de Julio, 2024

Yo, Mgtr. Marcela Angelita Ocampo Jaramillo, portadora de la cédula de identidad Nro. 1103125231, docente del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Loja, con título de Licenciada en Ciencias de la Educación, especialidad inglés, número de registro de SENESCYT 1031-07-755014; y Master en Gerencia y Liderazgo Educacional con número de registro SENESCYT 1031-14-86047597.

CERTIFICO:

Que la traducción al idioma inglés del resumen del Trabajo de Titulación, denominado **“Acceso a la Educación como Derecho Fundamental de las personas con discapacidad en Macas: Perspectiva Jurídica Bienio 2022-2023”**, perteneciente al egresado Jorge Washington Barriga Palacios con Nro. de cédula 1400859987, corresponde al texto original en español.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que él creyera conveniente.



Mgtr. Marcela Ocampo Jaramillo

Docente de Inglés del Instituto de Idiomas de la UNL.

